



Municipalidad de Guácimo



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO * ACTA SESION ORDINARIA N° 76-2023 ACTA SESIÓN ORDINARIA SETENTA Y SEIS, DOS MIL VEINTITRES CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS QUINCE, HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES DIRECTORIO	
Regidores Propietarios José Leoncio Orozco Peraza- Preside Magda Orocú Jiménez Leonardo Carrillo Sánchez Rosibel Marchena Serrano Nelson Lobo Rodríguez Alejandra López Lee	Regidores Suplentes Ana María Esquivel Mesen Leance Ramírez Mora (Supl) Wilberth Carrillo Navarro José Andrés Jirón Jirón Nitzzy Vega Chaves Rosibel Calvo Angulo
Síndicos Propietarios Elpidio Cubillo López	Síndicos Suplentes Flor Chavarría Arguedas Jesarela Cocorn Guerrero
Funcionarios. Gerardo Fuentes González – Alcalde* Abigail Ruiz Lépez – Secretaria a.i. Ausentes: Regidores: No hubo Síndicos: Maricela Solano Álvarez, Luis Guillermo Zamora Brenes, Carlos David Francis Sequeira, Vera Myrie Graham, Yundi Alberto Artavia Lovemore, Jacqueline Jiménez Salas, Greivin Muñoz Elizondo. Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día: I. Lectura, aprobación orden del día. II. Oración. III. Lectura, aprobación y firma de actas anteriores IV. Juramentación Comité Cultural de Villafranca, Duacaré V. Atención a Consejo Territorial de Desarrollo Rural Siquirres-Guácimo VI. Atención Sra. Andrea Acuña Arce VII. Asuntos del Alcalde Municipal VIII. Correspondencia IX. Mociones	



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal a.i.– Srta. Abigail Ruiz Lépez, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTICULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 14-11-2023, dice: -----

- I. Lectura, aprobación orden del día-----
- II. Oración. -----
- III. Lectura, aprobación y firma de actas anteriores -----
- IV. Juramentación Comité Cultural de Villafranca, Duacaré.
- V. Atención a Consejo Territorial de Desarrollo Rural Siquirres-Guácimo
- VI. Asuntos del Alcalde Municipal -----
- VII. Correspondencia -----
- VIII. Mociones -----

Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en ausencia del Regidor Propietario del curul que corresponde a representante del partido justicia social, procede a ascender al Regidor Suplente - Sr. Leance Ramírez Mora.-----

ARTICULO N° 02. En uso de la palabra el presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Da lectura a oficio AMG-1517-2023 suscrito por este Shirley Araya Miranda, Asistente de la Alcaldía Municipal, indicar que el Alcalde Municipal Sr. Gerardo Fuentes González, no asistirá a la Sesión Ordinaria del día de hoy por motivos de que el día de hoy tenía una cita programada por temas de Salud en la provincia de San José. **Al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone aceptar la justificación siendo aceptada por unanimidad.**

ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano -----

CAPITULO II. LECTURA, APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES-----

ARTICULO N° 03. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta Sesión Ordinaria N.º 74-2023**, celebrada el día **07 de**



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

Noviembre 2023, conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.-----

CAPITULO III. JURAMENTACION COMITÉ CULTUAL DE VILAFRANCA, DUACARI. -----

ARTICULO N° 04. Al haber sido reconocido el nombramiento del Comité Cultural de Villafranca, Duacaré, mediante el Acuerdo N.º Diez del Acta de Sesión Extraordinaria N° 75-2023, , de fecha 08 de Noviembre 2023 y habiéndose invitado a presentarse para su debida juramentación, el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentarlos.-----

Nombre	Cédula	Puesto
Alonso Espinoza Rodríguez	7-0297-0258	Presidente
Jeremy Ramírez Araya	7-0286-0836	Vicepresidente
Maileyd Alfaro Zambrano	7-0286-0482	Secretaria
Enyell Fernández Maliaña	7-0277-0093	Tesorero
Alejandra Chávez Gonzales	5-0306-0132	Vocal 1
Ana Esquivel Mesen	1-0648-0167	Vocal 2
Yerlin Carrillo Brenes	7-0226-0350	Fiscal

Quedando debidamente juramentados. -----

Asimismo, quedan pendiente de juramentación el señor: -----

Jeremy Ramírez Araya	7-0286-0836	Vicepresidente
----------------------	-------------	----------------

CONOCIMIENTO. -----

CAPITULO IV. ATENCIÓN A CONSEJO TERRITORIAL DE DESARROLLO RURAL SIQUIRRES-GUACIMO, SR. ALBERTO GAMBOA INDER SIQUIRRES, SRA. LAURA VEGA Y SRA. REBECA PEREZ.

ARTICULO N° 05. En uso de la palabra el Sr. Alberto Gamboa Venegas - Funcionario de INDER, dice: Buenas tardes, primero agradecer al Concejo que nos dio la apertura de presentarnos por acá por acá, mi nombre es Gamboa Venegas Alberto soy funcionario del Instituto de Desarrollo Rural de la oficina de Siquirres específicamente y me acompaña la compañera Laura Vega y Rebeca Pérez del Consejo Territorial de Desarrollo Rural Siquirres Guácimo, nos iba a acompañar un par de muchachos ahí, pero lamentablemente por circunstancias personales se les complicó. La intención de haberles pedido un espacio y agradezco a Don José y la coordinación es como muchos de ustedes sabrán y para los que no, voy a hacer una breve explicación, ahorita ellas van a asumir el rol de expositoras también, es venir a socializar el Plan de Desarrollo Rural



Municipalidad de Guácimo



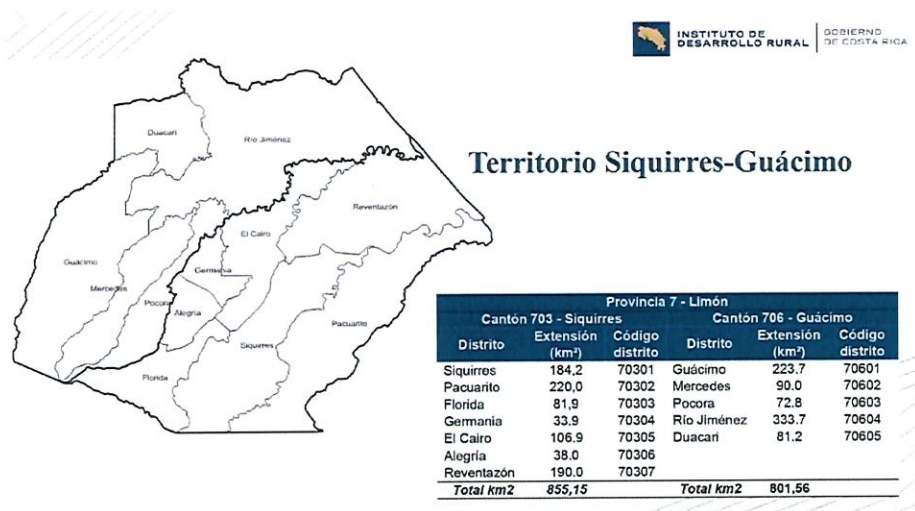
[Firma]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

Territorial Siquirres - Guácimo del periodo 2024 -2028, el mandato de Ley 9036 de la transformación del día INDER es la que constituye el tema de los Consejos Territoriales como muchos de Ustedes sabrán y Con quienes hemos también coordinado algunos proyectos y convenios desde el INDER, Consejo Territorial y Gobierno Local, es hacer una breve exposición hay toda una metodología pero muy puntual para poder cumplir con el tema de socializarlo y en la medida de lo posible, recibir observaciones de ustedes que son actores también del territorio. La compañera les va a facilitar unas hojas por si alguno está anuente hacer alguna observación de una vez de acuerdo al eje estratégico que está ahí y también lo podrán hacer vía correo electrónico. -----

Para hacer la introducción y darle la palabra a las compañeras que realmente es el consejo territorial quien hace el proceso de exposición el rol de mi persona desde el instituto de desarrollo rural es ser un asesor y facilitador del proceso a este consejo de territorio de Siquirres – Guácimo y por eso les estamos acompañando hoy, rápidamente nada más recordar y retomar la importancia de conocer nuestro territorio desde el punto de vista geográfico. Ese es el mapa del territorio el cual ahí ya lo podemos ver incluso actualizado con lo que es dos circunstancias que surgieron en los últimos años, una en el lado de Guácimo que es la parte que se incorporó el distrito Colorado Pococí, ahora a lo que es Distrito Río Jiménez. -----

En el caso de Siquirres también hubo una modificación importante y eso es parte de lo que aquí Se está actualizando es la división del distrito Siquirres para crear el distrito de reventazón Entonces estos son cambios que vienen también ya incorporarse dentro del proceso del plan de desarrollo rural del territorio Siquirres-Guácimo. -----





Municipalidad de Guacimo



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

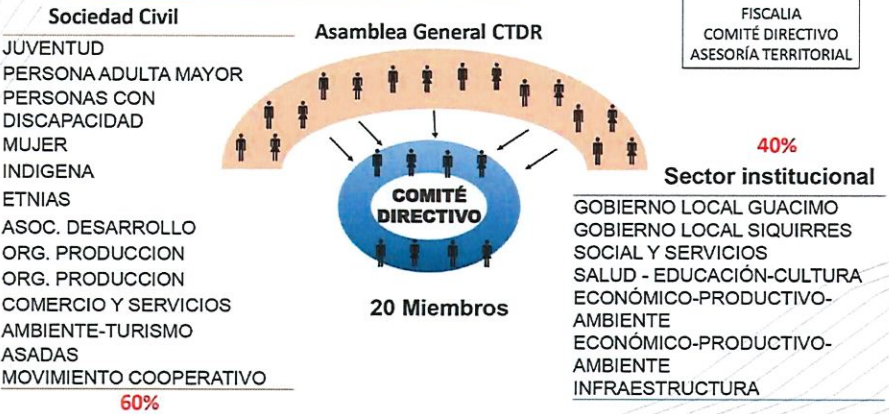


¿Qué plantea el Desarrollo Rural Territorial?

- ✓ Devolver a los actores de los territorios el papel protagónico de sus destinos.
- ✓ Que sean los habitantes de los territorios, los cuales por su conocimiento de la problemática local sean los mentores de las soluciones para sus territorios.
- ✓ La institucionalidad propiciará los espacios de concertación ciudadana para el planteamiento de estas soluciones, las cuales estarán enfocadas al mejoramiento sostenido de las condiciones de vida.
- ✓ Consolidar la identidad del territorio.



Construcción del CTDR y PTDR



El Plan de Desarrollo Rural Territorial (PDRT), es un instrumento trascendental para la Gestión del Desarrollo del Territorio, según lo establecido en el artículo No. 13 de la Ley No. 9036, el cual cita textualmente:

“El Inder, con la participación de los actores rurales tanto públicos como de la sociedad civil, agrupados en los consejos territoriales y regionales de desarrollo rural, apoyará y facilitará la formulación de los planes de desarrollo rural territorial de cada uno de los territorios y regiones, los cuales deberán estar armonizados con los planes reguladores elaborados por las municipalidades que orientarán la acción del sector público implicado, de acuerdo con los objetivos establecidos en la presente ley.” (13).



Municipalidad de Guácimo



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.



El Inder facilita la metodología, y también brinda apoyo en la formulación, la cual es responsabilidad del Comité Directivo del CTDR.

Fases de la metodología para el PDRT:

- ✓ 1. Preparación del PDRT
- ✓ 2. Diagnóstico de la situación de la dinámica t
- ✓ 3. Visión a futuro del territorio
- ✓ 4. Identificación de acciones estratégicas
- ✓ 5. Programación
- ✓ 6. Seguimiento
- ✓ 7. Riesgos
- ✓ 8. Divulgación del PDRT en foros



Por otra parte, la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial 2015-2030 – PEDRT, establece 5 Ejes:

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5
•Infraestructura y Servicios para el DRT	•Equidad e inclusión de la población en el DRT	•Gestión institucional y organizacional para el DRT	•Economía rural territorial	•Ecosistemas territoriales

En uso de la palabra el Sr. Alberto Gamboa Venegas -Funcionario de INDER, dice: Esa metodología también está relacionada con una política de estado de desarrollo rural territorial que va desde el 2015 al 2030 y está estructurada de acuerdo a cinco ejes, esto es importante porque aquí en adelante todo el plan cuando ustedes lo aprecian ahorita en la presentación va a estar elaborado presentado por cada uno de esos ejes, por cada eje de infraestructura, de inclusión, etcétera van a encontrar todo lo que las fases anteriormente se indicaron, necesidades soluciones, estrategias para ello etcétera, esa es la lógica para poder comprenderlo está elaborado de acuerdo a las cinco ejes de la política y las dimensiones de territorio. -----



Municipalidad de Guacimo



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.



Diagnóstico de la situación de la dinámica territorial, antecedentes:

Infraestructura y servicios	
Debilidades/necesidades en el territorio	1. Deficiente y en algunos casos, ausencia de infraestructura... 2. Ausencia o deficientes servicios públicos y privados... 3. Crecimiento descontrolado de edificaciones residenciales y comerciales... 4. Afectación directa en la competitividad social y actividades económicas del territorio..
Problema central	Escasa gestión y planificación para la apertura y mejoramiento de los servicios e infraestructura, que afecta la calidad de vida y salud pública principalmente de los pobladores que habitan en zonas de mayor rezago socioeconómico del territorio.

En uso de la palabra la Sra. Laura Vega – Suplente del Concejo Territorial, dice: Muy buenas tardes, mi nombres es Laura Vega, suplente del Concejo Territorial de nuestra región, voy a hablarles un poquitos sobre las debilidades y necesidades en el territorio en cuanto a la inclusión y equidad. -----



Diagnóstico de la situación de la dinámica territorial, antecedentes:

Inclusión y equidad social	
Debilidades/necesidades en el territorio	1. Escasa o poca oferta académica profesional y técnica, e instalaciones físicas acordes a las necesidades del territorio... 2. Ausencia de recursos y programas diferenciados, para poblaciones vulnerables... 3. Falta de programas y proyectos diferenciados a favor de los emprendimientos, grupos de atención prioritaria... 4. Aumento de la deserción y rezago educativo por escasos ingresos económicos y de apoyo escolar (Becas)... 5. Poca o escasa inversión en infraestructura en salud, educación, empleo, etc. orientado a poblaciones vulnerables...
Problema central	No existe un abordaje integral en el territorio, que permita la inclusión y equidad social para generar oportunidades educativas, de salud y laborales a favor de personas en situación de vulnerabilidad.



Diagnóstico de la situación de la dinámica territorial, antecedentes:

Gestión Institucional y organizacional	
Debilidades/necesidades en el territorio	1. Escasa planificación estratégica participativa (entre sectores)...sin priorizar los más vulnerables. 2. Limitadas capacidades para coordinar, acceso a la información, crear nuevos liderazgos, poca participación y compromiso de actores locales... 3. Ausencia de políticas locales, planificación estratégica participativa y deficiente coordinación del sector Agropecuario... 4. Escasos recursos de la Policía Municipal y de Fuerza Pública... 5. Inseguridad jurídica de la vivienda y propiedad, terrenos linderos, etc.
Problema central	Gestión de recursos con limitada planificación acorde a las prioridades y necesidades insatisfechas de los grupos más vulnerables del territorio, además de falta de capacidades comunales para la gestión de su propio desarrollo.



Municipalidad de Guácimo



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

En uso de la palabra la Sra. Rebeca Pérez – Miembro del Comité Territorial Productivo y Económico, dice: Buenas tardes, a todos y todas, darle gracias a Dios estar acá hoy en esta tarde, mi nombres es Rebeca Pérez, pertenezco al Comité de Territorial y represento al sector productivo y económico, yo les voy a exponer esa parte. -----

 INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

GOBIERNO DE COSTA RICA

Diagnóstico de la situación de la dinámica territorial, antecedentes:

	Economía rural territorial
Debilidades/necesidades en el territorio	1. Aumento de la pobreza por la ausencia o escasos recursos dirigidos a las actividades agropecuarias y no agropecuarias. 2. Poca investigación e innovación en el acceso a mercados, para sector agropecuarios y servicios. 3. Escasas fuentes y oportunidades de empleo... en zonas más marginales... 4. Escasas fuentes de financiamientos y recursos no reembolsables, acorde a las necesidades de cada actividad.
Problema central	Escaso acceso a bienes, servicios, y generación de ingresos, que limitan las oportunidades y fuentes de empleo para mejorar la calidad de vida de los pobladores del territorio.

 INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

GOBIERNO DE COSTA RICA

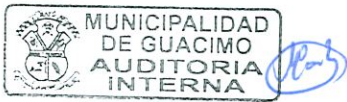
Diagnóstico de la situación de la dinámica territorial, antecedentes:

	Ecosistemas territoriales
Debilidades/necesidades en el territorio	1. Uso irracional de los recursos naturales por la falta de sensibilización... 2. Falta de programas o proyectos diferenciados a favor de negocios verdes con tecnologías amigables con el ambiente, o con incentivos ambientales. 3. Malos hábitos de producción y consumo de la población... 4. Enfermedades por contaminación de las fuentes de agua superficiales y subterráneas para consumo humano...
Problema central	Deterioro de los ecosistemas territoriales por la contaminación ambiental generada por las actividades humanas de todo tipo (hogar, industria, agropecuario, servicios, etc.).

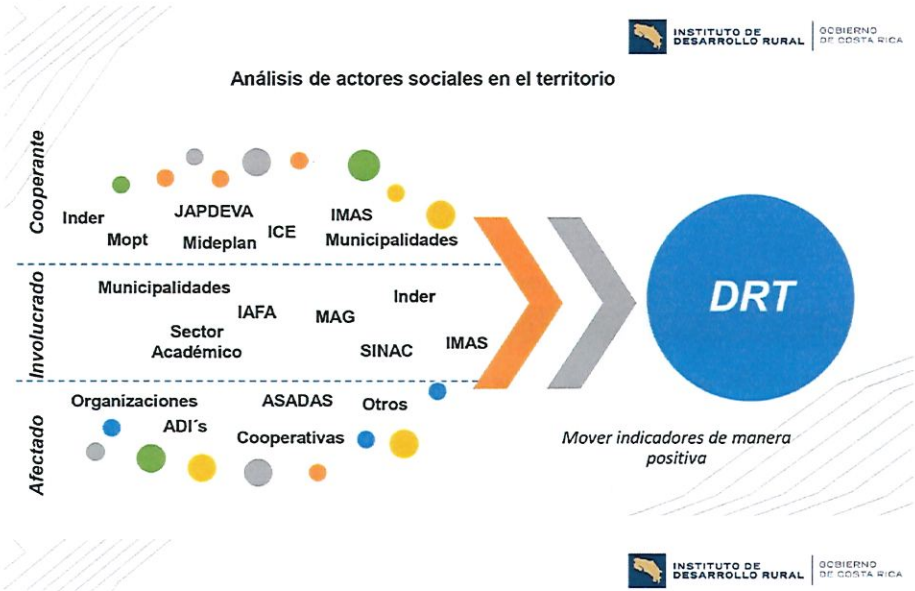
En uso de la palabra el Sr. Alberto Gamboa Venegas -Funcionario de INDER, dice: Hasta ahí de parte de las compañeras de mi personal, lo que se les expuso fueron lo que son la identificación de problemas por así decirlo que sea que se ha realizado a nivel de territorio, en esta lámina dentro de la metodología también se nos solicita identificar actores claves que podrían estar apoyando en la solución de sus problemas. -----



Municipalidad de Guácimo



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.



Visión a futuro del territorio

Visión de futuro	Ser un territorio influyente en el desarrollo agroindustrial y el turismo rural sostenible, para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, mediante el principio de participación ciudadana.
-------------------------	---

La visión constituye la aspiración superior del territorio, es una declaración a futuro de cómo queremos que sea el territorio en un **plazo de cinco años**. Su propósito es ser el motor y la guía para poder alcanzar la situación de desarrollo deseada.

Identificación de estrategias

Luego de identificar cómo se quiere ver el territorio a futuro, se hizo un análisis de las alternativas de acciones estratégicas a partir de cada eje de la política, siempre teniendo presente su posibilidad de ser alcanzada.

Se espera que las acciones que se detallan a continuación, respondan a los intereses comunes y permitan alcanzar el desarrollo del territorio.





Municipalidad de Guácimo



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

Identificación de estrategias - Infraestructura y servicios



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL GOBIERNO DE COSTA RICA

Eje	Situación deseada	Acciones Estratégicas
Infraestructura y servicios	Gran gestión y planificación en el mejoramiento de servicios e infraestructura que benefician la calidad de vida y salud pública de pobladores de zonas de mayor rezago socioeconómico del territorio.	1. Promoción de carreras técnicas o profesionales acorde a las necesidades del territorio. 2. Mejoramiento de la red vial cantonal y rutas nacionales del territorio. 3. Desarrollo de proyectos para el abastecimiento y distribución de agua potable.

Identificación de estrategias - Equidad e inclusión



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL GOBIERNO DE COSTA RICA

Eje	Situación deseada	Acciones Estratégicas
Equidad e inclusión	Existe un abordaje integral en el territorio, que permita la inclusión y equidad social para generar oportunidades educativas, de salud y laborales a favor de personas en situación de vulnerabilidad.	1. Disponer de una oferta académica, ajustada a las demandas del mercado laboral local, así como a las condiciones y necesidades propias de los grupos vulnerables. 2. Impulsar programas y proyectos a favor de conseguir fuentes de empleo y emprendimientos de grupos de atención prioritaria. 3. Fomento de iniciativas de inserción social y atención de la población vulnerable (adulto mayor, personas en condición de indigencia, etc.).

Identificación de estrategias - Gestión institucional y organizacional



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL GOBIERNO DE COSTA RICA

Eje	Situación deseada	Acciones Estratégicas
Gestión institucional y organizacional	Mejorar la planificación acorde a las prioridades y necesidades para la atención de las necesidades de los grupos más vulnerables.	1. Planificación estratégica participativa del sector agropecuario (agenda institucional común) 2. Impulsar el desarrollo comunal a través del fortalecimiento de capacidades y acceso a la información. 3. Promover la regularización de las propiedades (Inder, JAPDEVA, MINAE - SINAC, etc.)



Municipalidad de Guacimo



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

Identificación de estrategias - Economía rural territorial		
 INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL  GOBIERNO DE COSTA RICA		
Eje	Situación deseada	Acciones Estratégicas
Economía rural territorial	Acceso a bienes, servicios, que permitan generar fuentes de empleo en el territorio.	1. Gestión de recursos para promover actividades de agroindustria y turismo propias del territorio. 2. Promover la competitividad e innovación en el acceso de mercados.

Identificación de estrategias - Ecosistemas territoriales		
 INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL  GOBIERNO DE COSTA RICA		
Eje	Situación deseada	Acciones Estratégicas
Ecosistemas territoriales	Más sensibilización de los ciudadanos del territorio sobre el uso de los recursos naturales, así también sobre la disposición de los residuos sólidos.	1. Fomento de programas de sensibilización y capacitación sobre el manejo integral y usos sostenible de los recursos. 2. Articular con Gobierno Local e instituciones para gestionar la regularización de zonas de protección en terrenos Inder, JAPDEVA.

Fase 5: Programación:

Se elaboro bajo el enfoque de Cadena de resultados



También se realizo la programación con indicadores y metas por periodo.



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

En uso de la palabra el Sr. Alberto Gamboa Venegas -Funcionario de INDER, dice: Son situaciones que ustedes conocen y hay propuestas de solución no es la idea venir aquí a exponer Cómo se va a hacer eso porque si no ven que ya llevamos más de 40 minutos y esto se hace muy extenso, pero si hay todo un plan de trabajo ya borrador elaborado que es el documento que se les dejaría por si ustedes lo quieren ver a detalle y hacer observaciones. -----

La fase 5 que es de programación es precisamente esa gestión de cómo se va a programar ir haciendo el abordaje de estas acciones que se indicaron acá y se hace bajo un enfoque cadena de resultados donde lo que se pretende es identificar ¿Cuáles son los insumos los recursos que existen para hacer eso una serie de actividades los productos que se pretenden obtener verdad de acuerdo a esa serie de actividades? Y que eso genera un efecto y también un impacto a nivel de las tareas que se están asignando. -----

Fase 6: Seguimiento:

Plan de trabajo del Comité Directivo.

Fase 7: Riesgos:

En el PDRT considera también el análisis de riesgos que incluye la prevención y la mitigación del riesgo ante amenazas antrópicas (por intervención de los seres humanos), naturales (geológicas e hidrológicas) y socio naturales.

Fase 8: Divulgación del PDRT en foros. En tres momentos:

1. Importancia de formular los PDRT.
2. Socialización previo a la Asamblea.
3. Divulgación del PDRT aprobado por la Asamblea.

En uso de la palabra el Sr. Alberto Gamboa Venegas -Funcionario de INDER, dice: También habrá una evaluación con indicadores un seguimiento que estará desarrollado de acuerdo con el plan de trabajo. -----

Hay una fase 7 es la de riesgos donde también se pretende analizar ¿Cuáles son las zonas que tienen verdades están propensas algún tipo de amenaza natural antropológica o alguna otra por el ser humano? como sea y que se identificarán para efectos de los proyectos que podrían estar surgiendo en eso Y por último lo que estamos haciendo actualmente que es la divulgación del plan de desarrollo. -----



Municipalidad de Guácimo



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.



Consejo Territorial de Desarrollo Rural Siquirres-Guácimo



Muchas gracias por la atención

Puede enviar sus observaciones al correo:

• ctdsiquirresguacimo@gmail.com

En uso de la palabra el Sr. Alberto Gamboa Venegas -Funcionario de INDER, dice: La importancia de esto para que quede ahí es que precisamente los proyectos que llegasen a estar aquí el día de mañana, en los próximos cinco años si hay algo que ustedes propongan como municipalidad como concejo municipal, si no está en la línea de este plan de trabajo, bajo ese enfoque también vinculado, no es algo que el Consejo Territorial podría apoyar, esa es la importancia que ustedes digan; “pero es que esta parte creo que no más bien les faltó esto etcétera” y hagan sus observaciones porque todo proyecto que el Consejo Territorial recomiende sea para que un INDER lo financie un JADEVA a ustedes municipalidad tiene que estar vinculado con ese plan de trabajo, he ahí también parte de la importancia, cualquier observación se puede remitir a ese correo que es el del Consejo Territorial ctdsiquirresguacimo@gmail.com o en las hojas que ustedes se les brindo ahorita para que hagan sus observaciones. -----



Convocatoria Asamblea Ordinaria 2023 Consejo Territorial de Desarrollo Rural (CTDR) de Siquirres-Guácimo

Señor (a)

Estimado (a) señor (a):

Junto con saludarle muy cordialmente me es grato dirigirme a usted con el fin de realizar formal convocatoria para la Asamblea Ordinaria 2023 del Consejo Territorial de Desarrollo Rural (CTDR) de Siquirres-Guácimo, en el cual su persona se encuentra como acreditado (a) según nuestros registros.

Los temas a tratar son: presentación del informe de labores periodo 2020-2023, modificación de estatutos, presentación del Plan de Desarrollo Rural Territorial 2024-2028, presentación de nuevo mapa territorial, elección de miembros del Comité Directivo.

El evento se llevará a cabo el día jueves 23 de noviembre del 2023, con la recepción a partir de las 9 a.m., en la Iglesia Casa Manantiales de Costa Rica Sede del distrito Río Jiménez, del cantón de Guácimo, Al costado oeste del Ebals.

La Asamblea Ordinaria tendrá su primera convocatoria a las 9:30 a.m. y en segunda convocatoria de ser necesario, a las 10:00 a.m.

Favor confirmar su participación al correo agamboav@inder.go.cr, o al WhatsApp 8578 7171.

De requerir transporte, también confirmarlo al correo o número de WhatsApp antes dicho.

Esperamos contar con su presencia y oportuna participación en la asamblea.
Cordialmente,



Correo ctdsiquirresguacimo@gmail.com

Ricardo Hall Cookhorn
Secretario de Actas del Comité Directivo
CTDR Siquirres-Guácimo



Municipalidad de Guácimo



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

La idea es que precisamente que los Concejos Municipales como actores claves de todo este proceso desarrollo rural sean partícipes de la asamblea, como oyentes del proceso y también para que se enteren como la dinámica de eso, ahí se va a exponer además de este plan de trabajo, hay que hacer la elección de los 20 miembros del Comité Directivo ya tienen 8 años que han estado en la Junta Directiva y tienen que sustituirle, además va ver una exposición de lo que son los proyectos que han pasado por el Consejo Territorial y que actualmente están en operación, en ejecución o que ya se concluyeron, darles un ejemplo. como Ruta Turismo, el gimnasio que se está construyendo en coordinación con ustedes y el INCODER, el camino de Pueblo Nuevo – Línea Vieja, si hay alguna duda, comentario estamos en la mayor disposición de colaborar algún. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don Alberto creo que todo está claro, muchísimas gracias, Don Alberto, muchas gracias a las muchachas que lo acompañaron. -----

ARTICULO N° 06. En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Buenas tardes, a todos los que nos visitan, Alberto Muchas gracias y los que nos ven por Facebook. Señor presidente yo solo para una petitoria para alterar el orden del día para atender a Andrea Acuña Arce sería lo mío alterar el orden del día para que se atienda la señora. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: sería alterar el orden del día. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**-----

ACUERDO N° UNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Alterar el orden día, con el fin de atender a la Sra. Andrea Acuña Arce. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

CAPITULO V. ATENCIÓN A LA SRA. ANDREA ACUÑA. -----

ARTICULO N° 07. En uso de la palabra la Sra. Andrea Acuña Arce – Vecina del Cantón de Guácimo, dice: Buenas tardes. Como muchos me conocen yo soy oriunda este cantón y me he dedicado por mucho tiempo a lo que es la Organización de actividades como todo lo que tiene que ver relacionado con ferias, turnos y similares, incluyendo las actividades equinas como ustedes saben verdad quisiera explicar para que se tome en cuenta desde muchas partes Guácimo, carece de mucha parte de apertura a las actividades y ahora esto es todavía más duro con el nuevo reglamento que existe del Ministerio de Salud, esto pasa a restringir y afectar todas las comunidades porque todo este tipo de eventos siempre genera recurso para evolucionar en infraestructura en mantenimiento y un montón de cosas, entonces decidimos hacer algo que se llama un Tope Cabalgata Criollo Guácimo 2023, esto consiste en retomar lo que le llamábamos las famosas tómbolas, las tómbolas en tiempos anteriores eran los turnos, que trabajaban los



Municipalidad de Guácimo



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

líderes comunales, donde se daba la gallinita achotada se maneja un tipo de música muy criolla se hacía la tamaleada los elotes los chicharrones y exactamente esto es lo que nosotros queremos retomar. En esta actividad se realizaría este próximo domingo 19 de noviembre en la Explanada de la soda la cabaña esto es un lugar que comparte el Sport Bar que se llama Donatella y la Soda la Cabaña divididos en un terreno que aunque esté abierto como calle pública en realidad es un terreno privado, entonces nosotros iniciaríamos a las 12 mediodía con todo lo que es la inscripción de los caballistas y lo que son las ventas de comida, esta actividad se desarrollaría con los permisos de funcionamiento que ya tienen este lugar tanto la soda como el bar, ya nosotros reunimos porque en realidad para las cabalgatas prácticamente nadie saca permisos, existe una denuncia, entonces me llamaron del departamento de patentes yo vine expliqué la actividad con el auge que le corresponde, y me indicaron tramitar los permisos, los permisos se tramitaron, esta SENASA, de hecho me gustaría mucho leer la parte de lo que me contestó el tránsito y tenemos lo que es la póliza de riesgos o sea todo lo que lo que es que yo creo que ustedes lo han vivido en carne propia ahora que han estado organizando las actividades, lo que es que te contesten por tres días que faltan que usted tiene un documento extemporáneo, a nosotros nos sucedió esto al acudir al departamento de Planea y Operaciones de la Región 12, nos indicaron estar extemporáneo, nosotros tuvimos que cambiar la fecha porque esto era 5 de noviembre, perjudicando la actividad económicamente pero sin embargo estamos muy contentos de producirla, esta actividad va a tener 15 agentes de seguridad, más todo lo que es la parte de más este colaboradores, va a tener buenos accesos de parqueo pero **nosotros necesitamos salir de la soda la cabaña, exactamente a la entrada de los Geranios hasta el Bar Leyendas, del Bar Leyendas hasta carretera al Hogar del Hogar a calle 5, ya ahí tomaría las fincas, se devuelve por calle 5 y retorna por la selva**, este prácticamente sería el recorrido que nosotros estamos manejando y que de hecho se le planteó al tránsito a la hora de solicitarle que se dieran por enterados porque esto es la red de vías cantonales no son de índole de Ruta Nacional, entonces quién otorga este permiso de uso es la Municipalidad, desde el punto de vista objetivo en seguridad nosotros creemos que sí debe de existir un paso regulado, de la entrada de los Geranios por calle vieja hacia el tanque de agua, porque nosotros vamos a tener una masa de personas a caballo, entonces revolver los vehículos el tránsito con el caballo No es cosa buena en esto, si de aquí podemos obtener la valiosa colaboración de ustedes otorgándonos esa autorización de uso de vías nosotros estaríamos notificando a Tracasa para que sepa que ese día va a haber ahí un que va a haber una alteración al orden de la calle, pero si todos somos Guácimeños y conocemos bien, nosotros tenemos tanto la Ruta Nacional de acceso que va a sentido Guácimo a Guápiles y también tenemos una calle secundaria dividida por unas casas, que es la Ruta de la callecita de piedra que ahora que estuvieron ustedes trabajando con todo el alcantarillado y eso, que es la calle del tanque de agua y que va a salir a la entrada de los Geranios, entonces esto no afectaría en ningún momento esto, aparte de esto, estamos hablando de la masa de caballos a la 1 de la tardes hasta



Municipalidad de Guácimo



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

las 2 o 2:30 que salga el tope y luego toca la parte de los Geranios y ya retorna tipo 5 o 5:30 de la tarde, tampoco estaríamos realizando gran afectación, se llama tope, porque toca esa parte de pista y ya la internamos sobre fincas, porque ustedes que produjeron el tope saben lo difícil que es, los permisos nacionales, y aparte creemos que los Geranios tienen población suficiente para que vayan y disfruten de esta actividad. Al nosotros tener que juntar todos los documentos con un tiempo récord no cumplimos con el tiempo que corresponde a 10 días hábiles antes de la actividad en el departamento de patentes, Sin embargo, nosotros no estamos pidiéndole una licencia de licor ni estamos pidiendo estamos pidiendo la autorización para una cabalgata entonces, en esto este sería solicitarles que si ustedes hoy por la sesión la última que nosotros podemos tener para obtener el acuerdo municipal, si se pudiera este autorizar la el permiso de la cabalgata condicionado a la revisión de toda esta documentación en el departamento de patentes Quiénes serían quienes los otorgan la patente para poder trabajar sobre cabalgata y pagar el impuesto de espectáculos públicos por la inscripción, esto sería básicamente la nota que traemos del tránsito dice donde él mismo nos va a suministrar las vallas que necesitamos del tránsito y posteriormente estaría indicando que ellos no sienten que nosotros estaríamos afectando el acceso vehicular, tampoco jamás atropellaríamos esto, se los voy a leer un momentito dice *"la policía de tránsito de Guápiles se da por enterado del evento en Guácimo, según el croquis del lugar del evento la vía es carretera municipal además que hay rutas alternas en el sector para que circulen los vehículos que se dirigen a distintas partes de la zona y puedan continuar sin ningún contratiempo, los trámites de permiso para utilización de vías serán de la municipalidad ya que son vías del cantón."* Esto sería lo que yo le Les traigo, me disculpo por la tardanza pero en realidad con toda la honestidad del mundo eso fue lo que sucedió se empiezan a tramitar esto debido a la denuncia que se presentó, en todo momento sí ya teníamos contratado la ambulancia privada para el lugar este y el permiso de SENASA, porque es quien autoriza verdad también recordemos que todo el mundo hace este tipo de actividades cuando no toca rutas nacionales porque ya en realidad el caballo Es también un vehículo de transporte, entonces de él puede circular por la calle Entonces tomar estos puntos invitarlos realmente queremos recopilar lo que es 100% este las tradiciones de lo que es la musiquita zapateada, todo este tipo de cosas es un evento a las 12 mediodía a las 8 de la noche que concluye con el baile del caballista, es una actividad para todo el público inclusive así está calificada por este el Ministerio de Justicia y gracia en el departamento de calificación de espectáculos públicos, y Esperamos que todo sea un éxito y que puedan acogerme la solicitud que sería el uso de vía y poder sacar el acuerdo condicionado a La regulación de esta documentación del departamento de patentes Muchísimas gracias. -----

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Y los permisos de la Fuerza Pública de la región ¿los tienen? ya viene Cruz Roja permiso se lo digo porque son permisos que yo tengo que gestionar cada vez que hago actividades y la entiendo lo tedioso que es porque son demasiado tediosos y



Municipalidad de Guácimo



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

cuesta. Ahora me preocupa de antemano sí lo de la ruta alterna a Guápiles porque por ahí se vienen los buses que tengo entendido que los buses que vienen de Guápiles hacia hasta este lado se están metiendo por ahí Entonces eso es digamos un punto de los que me preocupa, Igualmente Si usted dice que los tiene todos con Cruz Roja y todo y que queda según lo que le contesté patentes condicionado a eso Por mí no hay ningún problema, condicionado A lo que le conteste patentes porque si ojalá que no pero por a o por B pasa algo, después dicen la municipalidad dio el permiso y dónde están Y a dónde están los el Concejo dio el permiso Dónde están los permisos entonces condicionado a eso creo que tal vez y de aquí al viernes tal vez no sé tal vez solicitarle a patentes que no que se lo que cuando esté se lo pase a Abigail y que nos lo pase a nosotros por el correo que ya eso está al día. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Hay un gran problema y es la ruta principal ahorita todos los buses de Tracasa y Guapileños, si viene San José agarran el retorno en la selva y bajan por la Delva Esa es la ruta principal es por la cual ahorita toda la gente que vive en el en el cantón de Guácimo primero entra por ahí si no tienen que si no tiene que pasar principal pues no cambiar la ruta, por ejemplo, ahí al frente de la cabaña hay una hay una entrada que va hacia los geranios verdad ustedes salen ahí es sumamente corta, salen algo de geranios pueden retomar la escuela los escenarios salen los geranios van a calle Cinco como ustedes mencionan y se regresan otra vez y entran por ahí y no estarían afectando la calle vieja no estaría afectando ninguna calle Ya vamos es que a mí lo que me preocupa es la calle principal, que ahorita la principal y yo pienso que esa ruta es bastante accesible y y nada más los caballos que están en las explanadas salen pasan la calle Al otro lado y ya la calle está funcionando, se van por ese lado o salen hasta Paula ahí a las cuales los grandes por ahí sale y después van allá o sea ahí no había ningún problema, El problema es que vamos a utilizar dos vea la calle la calle del Hogar va a estar va a estar utilizada Y también vamos a cerrar esa otra calle, es complicado. -----

En uso de la palabra la Sra. Andrea Acuña Arce – Vecina del Cantón de Guácimo, dice: Lo que yo quiero que se interprete Es verdad que interpretemos la actividad, primero nadie puede bloquear una carretera en su totalidad, solo se otorgan permiso sobre medio carril, ese un punto importante que retomar, lo que digo es que desde el punto de vista es que los parqueos habilitados va a existir al frente del lugar una masa considerable de caballistas, que no se va a poder evitar porque en ninguna actividad se puede evitar el gestiona miento vial de acceso entonces dentro del punto de vista de la norma de seguridad lo que se quiere es regular ese tipo de accidente con los oficiales de seguridad con el desvío de la ruta alterna, o ayudar con el paso de los buses o orillando los caballistas para que los buses pasen pero tiene una ruta totalmente pegada, pero es ese lapso de tiempo en una hora, por ejemplo, una cabalgata empieza a las 12 mediodía a la una todavía no tiene suficiente gente pero ya esa masa de caballistas se impacienta y



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

se tira a la calle, No podemos evitar que esté ahí Aunque un gestiona miento que sí los va a afectar entonces utilizar nosotros vamos a cerrar todas y a la ruta 32 porque no podemos permitir que un caballista en estado de ebriedad se tira a la ruta 32, Esas medidas yo no estoy pidiendo que cerremos la calle yo lo que les estoy solicitando es que podamos regular de una manera en términos de seguridad, de hecho inclusive este los el señor del tránsito me dijo que él iba a venir a colaborarnos en ese lapso después de ahí todos van utilizando medio carril Porque ninguna calle se cierra en su totalidad, y después de ahí Sí aquí está el expediente con todos los permisos. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: usted ha hecho eventos usted sabe que son muy difícil que los caballistas no vamos a usar medio carril, los caballistas van a abrir la calle entera y van para arriba para abajo, ellos no van a ser tan educados O sea no es que esté tratando dice que no son educados sino es que es muy difícil. -----

En uso de la palabra la Sra. Andrea Acuña Arce – Vecina del Cantón de Guácimo, dice: por ejemplo, os haces este tope acá que el epicentro es s el centro el parque como tal ese efecto sí sucede pero nosotros no tenemos un lugar céntrico con tarimas, con un montón de cosas donde el caballista quiera quedarse, estaba lo que esperamos es la recepción en la finca, aparte de eso les voy a ser sincera el cambio de fecha y eso también somos objetivos en pensar en 150 caballistas, no estamos apostando tampoco a una actividad, Sí apostamos una actividad que llegue mucha población del cantón a disfrutar de la actividad, pero no apostamos a tener un gran número de caballistas lo que pasa es que 15 caballos estorbando ya en una vía ya es un tema rescatar pero Nosotros somos respetuosos del parecer de ustedes, de la solicitud y de la apreciación de usted sí les puedo decir que en todo nuestro trabajo estamos Maxime que soy propietaria de seguridad privada y tengo muchos años de trabajar en este tipo de eventos de seguridad el tránsito de una manera muy responsables. -----

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Es que tal vez ese punto que dice José también, mentiras que no van a venir aquí a Donatella esa parte eso al otro lado y la 32 y a este lado como dice mentiras, nosotros cuándo hacemos el tope lo sigue aquí que lo hicimos aquí en el centro de la salida se nos fue un poco complicado porque por más que usted les diga no hacen caso inclusive, aquí se también tuvimos problemas uno sabe lo complicado y eso es de ahí de un cierto riesgo que tendrán que acoger por eso yo lo que digo es si no está en los permisos como tienen que estar, yo me abstengo a la votación. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: A nivel de sugerencia, antes de llegar a Donatella Hay una callecita que sale a 32, por ahí están los carros, entonces para ustedes es más fácil, por ejemplo, el tránsito que viene de guásimo usted lo desvíe y lo tira ahí a la 32 porque ustedes van a estar ahí y los caballos usted los pasa a salir a Santa Paula eso está pavimentado o sea Santa Paula los geranios usted salen allá y después



Municipalidad de Guácimo



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

hasta abajo sí pasa por ahí para no utilizar este ese trayecto y después usted lo regresa cuando usted va a la calle 5 lo saca por Calle 6 y los regresa por ahí mismo y los mete ahí mismo no vamos a No utilizaría usted la calle Vieja, lo que nos preocupa es la calle vieja, porque ahorita es la entrada principal de esa manera no le habría ningún problema yo en otorgar el permiso.

En uso de la palabra la Sra. Andrea Acuña Arce – Vecina del Cantón de Guácimo, dice: Sí pero lo que le quiero enfatizar es que al frente del evento vas a tener caballos, ese es el paso que yo le pido a usted con oficiales de seguridad regular por lo mismo, eso Hablamos de una salida y de un retorno Pero cuándo los tenés en el proceso de inscripción, los vas a tener ahí al frente sin poderlos mover como dice ella entonces en esa hora es la que yo le digo a usted que nosotros necesitamos regular con oficiales de seguridad esa parte. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Con todo el respeto es ahorita en este momento por ser la entrada principal está un poco difícil hacerlo de esa manera que usted quiere, es muy difícil nosotros tenemos que ser muy responsables es una decisión meramente que vamos a afectar a todo nuestro cantón, vamos a cerrarle la entrada principal a la gente Guácimo y entonces eso va a ser un caos para nosotros y va a ser muy criticado por muchas personas de nuestro cantón Y es muy difícil, si lo hacemos de esa manera ahí la posibilidad Andrea valórelo piensa ahorita valores ahorita igualmente nosotros tenemos que dar esto condicionado a que usted presente todos los requisitos pero que esa sea la ruta. -----

En uso de la palabra la Sra. Andrea Acuña Arce – Vecina del Cantón de Guácimo, dice: Entonces la ruta que le planteo es exactamente esa que usted está diciendo salimos de Donatella, agarramos del tanque de agua Tampoco voy a privar a los geranios porque los Geranios tienen demasiados accesos de carretera como para no utilizarlas exactamente ahí baja los geranios exactamente son como unos 50 metros entre la calle vieja la calle alterna que fue una línea de ferrocarril hace muchos años son exactamente como 50 m poniéndole demasiado, voy a utilizar esa calle que ustedes mismos cuando estaban reparando toda la alcantarilla ustedes mismos se evacuaban por ahí de hecho Ahí se evacuó la maquinaria y se evacuó si les parece bien, porque meterlos Por Santa Paula un lugar también que tiene Monte para tirar para arriba en un montón de rondas y todo eso, También queremos apreciar lo bonito del cantón verdad no queremos tampoco como como estrujar esa parte, saldríamos exactamente donde empiezan las aceras de los geranios, así si les parece bien no estaría tocándole la calle vieja. -----

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: En mi caso esa propuesta aceptable la propuesta de Andrea. -----

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Pienso igual que los compañeros siempre y cuando usted subsane todo lo que debe presentar y se tome en cuenta la petición sobre las rutas y que usted las acepte no tendría ningún problema. -----



Municipalidad de Guácimo



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Pienso que es muy factible lo que la propuesta que le hicimos, no estamos en contra de que usted realice la actividad, estamos a favor más bien de una forma para no perjudicar a muchas personas, que a la par de Donatella había un tanque de agua que ahora ya no hay es una entrada que por cierto la Ajá esa que usted por ejemplo haga un paso regulado que la gente, Si la gente viene para la selva que usted las vi por esa calle la saca la 32 y la tiene que la selva ya se vuelve a meter en la selva entonces esa parte usted es vía los carros, mientras que usted saca toda esa gente que está ahí el tope usted lo saca allá el tanque el agua va a salir a Santa Paula, regresa a los geranios y ya pasa por el centro los geranios sale a las leyendas, hágale el hogar calle Cinco le da vuelta todo calle Cinco sale por Calle 6 y se devuelve, entiendes no utilizar la calle vieja, liberar Porque mientras que usted saca esa ese trayecto usted saca todos esos caballos Por Santa Paula usted va a liberar otra vez ya la calle vieja, Saca los caballos libera calle vieja los carros están pasando ustedes ahí como cierto tienen que tener seguridad por evento, Porque si hay un caballo algunas personas Usted sabe que a veces Los caballos son muy complicados entonces usted saca la calle y vuelve otra vez por ahí usted realiza el evento y no le privamos a las personas del cantón de Guácimo a usar la entrada principal, porque es que es muy complicado ahorita la 32 y con todos esos problemas que hay y nosotros venir a ahorita eso va a generar un malestar muy grande en la comunidad, esa es la parte que nosotros le estamos proponiendo y yo Considero que es viable si usted nos dice que sí automáticamente le damos la autorización para que usted realice el evento, Eso sí condicionado. -----

En uso de la palabra la Sra. Andrea Acuña Arce – Vecina del Cantón de Guácimo, dice: Más que agradecía respetuosa de las decisiones y Pero eso sí como ustedes vuelven es que yo no sé si vuelven a sesionar yo lo que sí quisiera es que digamos que el acuerdo de ustedes quede como estamos hablando lo condicionado al departamento de patentes, si ya Maggie me revisa esto y dice, Si aquí está la patente sírvase en Apagar, Pero entonces ya que valga el acuerdo porque si no ya no habrían más sesiones. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: correcto mientras está establecida la ruta como la estoy mencionando yo, tomamos el acuerdo para que usted autorizar Y con esa ruta que le estamos mencionando y que usted llevamos presente Los requisitos al departamento patentes para que ellos este valoren todos los requisitos y lo otorguen a usted la licencia, Eso sí el evento se debe realizar con la debida licencia otorgada por el Departamento de patentes. -----

Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----



Municipalidad de Guácimo



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

ACUERDO N.º DOS. Conocida la solicitud de la Sra. Andrea Acuña Arce de permiso de uso de calles cantonales para realizar el recorrido de Tope Cabalgata Criollo, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el uso de calle cantonal para el Tope Cabalgata Criollo, siendo el recorrido el siguiente: Saliendo desde la Soda La Cabaña y Donatella Sport Bar siguiendo el tanque de agua por la entrada que se dirige a salir a la comunidad de Santa Paula, regresa a los Geranios, saliendo al parque central de Los Geranios para dirigirse al Bar Las Leyendas, luego se dirige hacia el Hogar y entra a Calle 5 y sale por Calle 6 regresando a Los Geranios – Santa Paula. Asimismo, se le comunica que debe condicionarse a la aprobación de permisos del Departamento de Patentes de esta Municipalidad. -----

Debiendo tener un paso debidamente regulado en la salida de los caballistas. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

CAPITULO VI. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. -----

ARTICULO N.º 08. Se dio lectura a oficio AMG-1515-2023, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-11-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González, procede a remitir para su conocimiento y aprobación la propuesta de adenda N.º 1 al Convenio De Cooperación suscrito entre La Junta De Administración Portuaria De Desarrollo Económico De La Vertiente Atlántica Y La Municipalidad De Guácimo Para El préstamo De Maquinaria. En dicho sentido se requiere que dicha adenda sea aprobada y se autorice al suscrito a suscribir con la firma la misma. -----

En relación, en la adenda N.º 1, se propone la modificación de la cláusula segunda del convenio original, referente a los bienes aportados, en donde se describe la maquinaria y vehículos objeto del convenio. La adenda que se presta, tiene como objeto incluir entre el listado de maquinaria que JAPDEVA da en préstamo a favor de la Municipalidad de Guácimo, el equipo con placa 109-228, correspondiente a una retroexcavadora marca JOHN DEERE; en dicho sentido, con apego a lo indicado en el informe SIOP-1184-2023 (el cual se adjunta), se acredita que este equipo ha estado en uso y disposición de la Municipalidad d Guácimo, esto desde la suscripción y ejecución del convenio CON-007-2019; siendo que por una omisión involuntaria de las partes, no se incluye en el listado del convenio actual UAJ-006-2023, eso a pesar que el equipo lo ha utilizado este municipio y por tal motivo resulta necesario incluirlo vi adenda en el acuerdo de presta de maquinaria a favor de la Municipalidad de Guácimo. -----

En la misma relación se da lectura a la siguiente moción presentada por el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: -----



Municipalidad de Guácimo

pág. 23



[Firma]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

CONSIDERANDO: -----

- 1. Que la Municipalidad representa el gobierno local del cantón de Guácimo, por lo que, en dicha condición tiene como deber el velar por la protección y tutela de los intereses de sus ciudadanos, siendo que, entre muchas otras áreas, está incluido la concertación de convenios con otras Instituciones Públicas para obtener beneficios ya apoyo en la realización de proyectos. -----
- 2. Que la Municipalidad de Guácimo suscribió con JAPDEVA el Convenio UAJ-006-2023, el cual es un Convenio de Cooperación, para que JAPDEVA realizará el préstamo de maquinaria para uso de la Municipalidad de Guácimo, este convenio se firmó en el mes de febrero de 2023 y tiene una vigencia de tres años; siendo que con dicho aporte dispone este municipio de mayor equipo para la atención de proyectos y obras en caminos públicos. -----
- 3. Que mediante oficio AMG-1514-2023, el Despacho de Alcaldía propone una adenda al Convenio UAJ-006-2023, esto con el fin de modificar la cláusula segunda del convenio UAJ-006-2023, para incluir dentro del listado de equipo dado en préstamo a favor de la Municipalidad de Guácimo, retroexcavadora marca JOHN DEERE, placa 109-228, esto con apego a lo indicado en el oficio SIOP-1184-2023, emitido por el Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de esta Municipalidad, mediante el cual se hace constar que este equipo ha estado en uso y disposición de la Municipalidad de Guácimo, esto con motivo del convenio anterior de préstamo de maquinaria n° CON-007-2019, por lo que, por una omisión involuntaria de las partes, se omitió incluirse en el convenio actual UAJ-006-2023, esto pese a qué este Municipio mantiene la disposición de dicho bien. -----

Por lo tanto: -----

MOCIONO: El Concejo Municipal de Guácimo, una vez conocido el contenido del oficio AMG-1515-2023 y oficio SIOP-1184-2023, referente a la Adenda número 1 al CONVENIO DE COOPERACIÓN UAJ-006-2023 ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO PARA EL PRESTAMO DE MAQUINARIA, ACUERDA LO SIGUIENTE: -----

- 1. Aprobar en todas sus partes la Adenda n° 1 al CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO PARA EL PRESTAMO DE MAQUINARIA; adenda que implica modificar la cláusula segunda del convenio UAJ-006-2023, con el fin de incluir en el listado de la maquinaria dada en préstamo a



Municipalidad de Guácimo

pág. 24



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.
favor de la Municipalidad de Guácimo la retroexcavadora marca JOHN DEERE placa 109-228. -----

2. Autorizar al señor GERARDO FUENTES GONZÁLEZ, con la cedula de identidad número dos- doscientos noventa y dos – mil cuatrocientos ochenta y seis, para que en su condición de Alcalde y ostentando la representación legal de La MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE GUACIMO, cédula jurídica número 3-014- 042122, pueda proceder con la firma de la ADENDA número 1 al CONVENIO DE COOPERACIÓN UAJ-006-2023, ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO PARA EL PRESTAMO DE MAQUINARIA”. -----

Se dispense del trámite de Comisión. Se tome el acuerdo en firme y definitivamente aprobado. -----

Conocidos los oficios solicitando la aprobación de Adenda N° 01 al CONVENIO DE COOPERACIÓN UAJ-006-2023, Entre La Junta De Administración Portuaria De Desarrollo Económico De La Vertiente Atlántica Y La Municipalidad De Guácimo Para El préstamo De Maquinaria”, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° TRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes Adenda N° 01 Convenio De Cooperación UAJ-006-2023 ENTRE La Junta De Administración Portuaria De Desarrollo Económico De La Vertiente Atlántica Y La Municipalidad De Guácimo Para El préstamo De Maquinaria, que implica modificar la cláusula segunda del convenio UAJ-006-2023, con el fin de incluir en el listado de la maquinaria dada en préstamo a favor de la Municipalidad de Guácimo la retroexcavadora marca JOHN DEERE placa 109-228. -----

ADENDA N° 1 AL CONVENIO UAJ-006-2023

ADENDA N° CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE GUACIMO PARA PRÉSTAMO DE MAQUINARIA. -----

Entre nosotros, LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA, en adelante denominada JAPDEVA, cédula de personería jurídica número cuatro- cero cero cero-cero cuatro dos uno cuatro ocho-cero uno, representada en este acto por SUCY WING CHING, mayor, divorciada en segundas nupcias, administradora de empresas, vecina de Limón, portadora de la cedula de identidad número siete-cero ciento once-cero doscientos doce, en su condición de PRESIDENTA EJECUTIVA



Municipalidad de Guácimo

pág. 25



[Firma]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, nombramiento efectuado por el Consejo de Gobierno, en artículo cuarto del acta de la Sesión Ordinaria número uno, celebrada el ocho de mayo del dos mil veintidós, publicado en el Alcance número noventa y uno de la Gaceta número ochenta y cinco año CXLIV San José Costa Rica, del martes diez de Mayo del año dos mil veintidós; y la MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE GUACIMO, en adelante denominada LA MUNICIPALIDAD con cédula jurídica número tres guion cero catorce guion cero cuarenta y dos mil ciento veintidós representada en este acto por GERARDO FUENTES GONZÁLEZ, mayor, divorciado, Alcalde, sin discapacidad alguna, cédula de identidad número dos- doscientos noventa y dos — mil cuatrocientos ochenta y seis, vecino de Distrito Guácimo, Urbanización los Geranios, según resolución número uno — tres- uno — tres — E once — guion dos mil dieciséis donde fue declarado como Alcalde de la Municipalidad del Cantón de Guácimo, ostentando la representación legal del Municipio, hemos acordado celebrar en este acto el presente Adenda n° 1 Convenio de Cooperación entre la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad de Guácimo para Préstamo de Maquinaria, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En fecha 13 de febrero de 2023, JAPDEVA y la Municipalidad de Guácimo, suscribieron un convenio de cooperación para préstamo de maquinaria a favor de dicho Municipio. -----

SEGUNDO: El Convenio Original en la cláusula segunda establece la descripción de los bienes aportados, indicándose las características de cuatro vehículos pesados y un vehículo liviano, con placas Vehículo Placa 109-185, Placa 109-207, Placa 109-226, Placa 109-223 y Vehículo Placa 109-191. -----

TERCERO: Que por una omisión involuntaria las partes no incluyeron en la cláusula segunda del convenio original UAJ-006-2023 el bien con placa 109-228, bien con las siguientes características

Características Generales del Vehículo

Marca:	JOHN DEERE	Estilo:	RETROEXCAVADORA
Categoría:	EQUIPO ESPECIAL OBRAS CIVILES	Capacidad:	1 personas
Serie:	1T0310SJCA0191602	Peso Vacio:	0
Carrocería:	RETROEXCAVADORA	Peso Neto:	8489 kgrms.
Tracción:	4X4	Peso Bruto:	8489 kgrms.
Número Chasis:	1T0310SJCA0191602	Valor Hacienda (verificar actualización en el marchamo):	19,690,000.00
Año Fabricación:	2011	Estado Actual:	INSCRITO
Longitud:	0 mts.	Estado Tributario:	PAGO DERECHOS DE ADUANA
Cabina:	DESCONOCIDO	Clase Tributaria:	2324305
Techo:	NO APLICA	Uso:	OFICIAL
Peso Remolque:	0	Valor Contrato:	110,000.00
Color:	AMARILLO	Numero registral:	1
Convertido:	N	Moneda:	DOLARES
VIN:	1T0310SJCA0191602		



Municipalidad de Guácimo

pág. 26



[Firma]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

CARACTERISTICAS DEL MOTOR

N.Motor:	PE4045T806240	Marca:	JOHN DEERE
N. Serie:	NO INDICADO	Modelo:	310 SJ
Cilindrada:	4500 C.C	Cilindros:	4
Potencia:	59 KW	Combustible:	DIESEL
Fabricante:	NO INDICADO	Procedencia:	DESCONOCIDA

Que el equipo descrito líneas arriba, es propiedad de JAPDEVA y con motivo del convenio CON-07-2019 denominado Convenio de Cooperación para el préstamo de maquinaria, suscrito entre JAPDEVA y la Municipalidad de Guácimo, firmado a las trece horas con diecisiete minutos del veintitrés de agosto del año 2019, se mantiene en uso y posesión de la Municipalidad de Guácimo, motivo por el cual es procedente incluir dicho equipo, en el listado del convenio actual UAJ-006-2023.

POR LO TANTO:

Se acuerda llevar a cabo la Adenda Primera para modificación de la cláusula segunda del Convenio de Cooperación entre la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad de Guácimo para Préstamo de Maquinaria, por lo que acuerda: -----

CLAUSULA PRIMERA: Se modifica parcialmente la cláusula segunda del Convenio de Cooperación entre la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad de Guácimo para Préstamo de Maquinaria, modificando su contenido para adicionar dentro del listado de equipo dado en préstamo por parte de JAPDEVA a favor de la Municipalidad de Guácimo, el bien descrito con la placa 109-228, para que se lea de la siguiente forma: -----

“CLAUSULA SEGUNDA. DE LOS BIENES APORTADOS: -----

Que la maquinaria objeto del presente convenio, corresponde a cuatro vehículos pesados, y un vehículo liviano propiedad de JAPDEVA, con las siguientes características: -----



Municipalidad de Guácimo



pág. 27

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

1. Vehículo Placa 109-185: -----

Características Generales del Vehículo

Marca:	MACK	Estilo:	CV713
Categoría:	CARGA PESADA	Capacidad:	2 personas
Serie:	1M2AG11C08M069088	Peso Vacio:	0
Carrocería:	VAGONETA	Peso Neto:	10500 kgrms.
Tracción:	6X4	Peso Bruto:	22200 kgrms.
Número Chasis:	1M2AG11C08M069088	Valor Hacienda (verificar actualización en el marchamo):	20,870,000.00
Año Fabricación:	2008	Estado Actual:	INSCRITO
Longitud:	0 mts.	Estado Tributario:	PAGO DERECHOS DE ADUANA
Cabina:	DESCONOCIDO	Clase Tributaria:	0
Techo:	NO APLICA	Uso:	PARTICULAR
Peso Remolque:	0	Valor Contrato:	146,850.00
Color:	BLANCO	Numero registral:	1
Convertido:	N	Moneda:	COLONES
VIN:	1M2AG11C08M069088		

CARACTERISTICAS DEL MOTOR

N.Motor:	6Z0553	Marca:	MACK
N. Serie:	NO INDICADO	Modelo:	
Cilindrada:	12000 C.C	Cilindros:	6
Potencia:	261 KW	Combustible:	DIESEL
Fabricante:	NO INDICADO	Procedencia:	DESCONOCIDA

2. Vehículo Placa 109-207: -----

Características Generales del Vehículo

Marca:	MACK	Estilo:	GU813
Categoría:	CARGA PESADA	Capacidad:	2 personas
Serie:	1M2AX18C99M003842	Peso Vacio:	0
Carrocería:	VAGONETA	Peso Neto:	9600 kgrms.
Tracción:	6X4	Peso Bruto:	22500 kgrms.
Número Chasis:	1M2AX18C99M003842	Valor Hacienda (verificar actualización en el marchamo):	17,650,000.00
Año Fabricación:	2009	Estado Actual:	INSCRITO
Longitud:	0 mts.	Estado Tributario:	PAGO DERECHOS DE ADUANA
Cabina:	DESCONOCIDO	Clase Tributaria:	2347922
Techo:	NO APLICA	Uso:	OFICIAL
Peso Remolque:	0	Valor Contrato:	163,000.00
Color:	BLANCO	Numero registral:	1
Convertido:	N	Moneda:	COLONES
VIN:	1M2AX18C99M003842		



Municipalidad de Guacimo



pág. 28

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

CARACTERISTICAS DEL MOTOR

N.Motor:	911638	Marca:	MACK
N. Serie:	NO INDICADO	Modelo:	GU813
Cilindrada:	12800 C.C	Cilindros:	6
Potencia:	258 KW	Combustible:	DIESEL
Fabricante:	NO INDICADO	Procedencia:	DESCONOCIDA

3. VehículoPlaca109-226: -----

Características Generales del Vehículo

Marca:	JOHN DEERE	Estilo:	MOTONIVELADORA
Categoría:	EQUIPO ESPECIAL OBRAS CIVILES	Capacidad:	1 personas
Serie:	DW672GX627951	Peso Vacio:	0
Carrocería:	NIVELADORA O MOTONIVELADORA	Peso Neto:	18539 kgrms.
Tracción:	4X4	Peso Bruto:	18539 kgrms.
Número Chasis:	DW672GX627951	Valor Hacienda (verificar actualización en el marchamo):	62,750,000.00
Año Fabricación:	2010	Estado Actual:	INSCRITO
Longitud:	0 mts.	Estado Tributario:	PAGO DERECHOS DE ADUANA
Cabina:	DESCONOCIDO	Clase Tributaria:	2411281
Techo:	NO APLICA	Uso:	OFICIAL
Peso Remolque:	0	Valor Contrato:	330,000.00
Color:	AMARILLO	Numero registral:	1
Convertido:	N	Moneda:	DOLARES
VIN:	DW672GX627951		

CARACTERISTICAS DEL MOTOR

N.Motor:	PE6068H779271	Marca:	JOHN DEERE
N. Serie:	NO INDICADO	Modelo:	672G
Cilindrada:	6800 C.C	Cilindros:	6
Potencia:	145 KW	Combustible:	DIESEL
Fabricante:	NO INDICADO	Procedencia:	DESCONOCIDA

4. Vehículo Placa 109-223: -----

Características Generales del Vehículo

Marca:	CATERPILLAR	Estilo:	CS-533E
Categoría:	EQUIPO ESPECIAL OBRAS CIVILES	Capacidad:	1 personas
Serie:	CATCS533ABZE01484	Peso Vacio:	0
Carrocería:	COMPACTADORA 1 RODILLO	Peso Neto:	10840 kgrms.
Tracción:	4X2	Peso Bruto:	10840 kgrms.
Número Chasis:	CATCS533ABZE01484	Valor Hacienda (verificar actualización en el marchamo):	22,180,000.00
Año Fabricación:	2009	Estado Actual:	INSCRITO
Longitud:	0 mts.	Estado Tributario:	PAGO DERECHOS DE ADUANA
Cabina:	DESCONOCIDO	Clase Tributaria:	0
Techo:	NO APLICA	Uso:	PARTICULAR
Peso Remolque:	0	Valor Contrato:	75,868,045.00
Color:	AMARILLO	Numero registral:	1
Convertido:	N	Moneda:	COLONES
VIN:	CATCS533ABZE01484		



Municipalidad de Guacimo

pág. 29



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

CARACTERISTICAS DEL MOTOR

N.Motor:	G4D30411	Marca:	CATERPILLAR
N. Serie:	NO INDICADO	Modelo:	CS-533E
Cilindrada:	4400 C.C	Cilindros:	4
Potencia:	97 KW	Combustible:	DIESEL
Fabricante:	NO INDICADO	Procedencia:	DESCONOCIDA

5. Vehículo Placa 109-191: -----

Características Generales del Vehículo

Marca:	TOYOTA	Estilo:	HILUX DX
Categoría:	CARGA LIVIANA	Capacidad:	4 personas
Serie:	8AJFR22G404513913	Peso Vacio:	0
Carrocería:	CAMIONETA PICK-UP CAJA ABIERTA O CAM-PU	Peso Neto:	0 kgrms.
Tracción:	4X4	Peso Bruto:	2790 kgrms.
Número Chasis:	8AJFR22G404513913	Valor Hacienda (verificar actualización en el marchamo):	4,620,000.00
Año Fabricación:	2007	Estado Actual:	INSCRITO
Longitud:	0 mts.	Estado Tributario:	PAGO DERECHOS DE ADUANA
Cabina:	DESCONOCIDO	Clase Tributaria:	2261533
Techo:	NO APLICA	Uso:	PARTICULAR
Peso Remolque:	0	Valor Contrato:	13,100,000.00
Color:	BLANCO	Numero registral:	1
Convertido:	N	Moneda:	COLONES
VIN:	8AJFR22G404513913		

CARACTERISTICAS DEL MOTOR

N.Motor:	2KD7203584	Marca:	TOYOTA
N. Serie:	NO INDICADO	Modelo:	KUN25L-PRMDHG
Cilindrada:	2494 C.C	Cilindros:	4
Potencia:	75 KW	Combustible:	DIESEL
Fabricante:	NO INDICADO	Procedencia:	DESCONOCIDA

6. Vehículo Placa 109-228: -----

Características Generales del Vehículo

Marca:	JOHN DEERE	Estilo:	RETROEXCAVADORA
Categoría:	EQUIPO ESPECIAL OBRAS CIVILES	Capacidad:	1 personas
Serie:	1T0310SJCA0191602	Peso Vacio:	0
Carrocería:	RETROEXCAVADORA	Peso Neto:	8489 kgrms.
Tracción:	4X4	Peso Bruto:	8489 kgrms.
Número Chasis:	1T0310SJCA0191602	Valor Hacienda (verificar actualización en el marchamo):	19,690,000.00
Año Fabricación:	2011	Estado Actual:	INSCRITO
Longitud:	0 mts.	Estado Tributario:	PAGO DERECHOS DE ADUANA
Cabina:	DESCONOCIDO	Clase Tributaria:	2324305
Techo:	NO APLICA	Uso:	OFICIAL
Peso Remolque:	0	Valor Contrato:	110,000.00
Color:	AMARILLO	Numero registral:	1
Convertido:	N	Moneda:	DOLARES
VIN:	1T0310SJCA0191602		



Municipalidad de Guácimo

pág. 30



[Firma]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

CARACTERISTICAS DEL MOTOR

N.Motor:	PE4045T806240	Marca:	JOHN DEERE
N. Serie:	NO INDICADO	Modelo:	310 SJ
Cilindrada:	4500 C.C	Cilindros:	4
Potencia:	59 KW	Combustible:	DIESEL
Fabricante:	NO INDICADO	Procedencia:	DESCONOCIDA

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LA ADENDA N°1: La presente Adenda N°1 entrará en vigencia a partir de su suscripción. -----

Firmamos digitalmente según lo establecido en la Ley certificados, firmas digitales y documentos electrónicos (Ley 8454) y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°33018-MICIT), entrando en vigencia en la fecha de la última firma digital plasmada en la presente ADENDA N°1. -----

Asimismo, se autoriza al Sr. Gerardo Fuentes González en condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad d Guácimo, cedula jurídica numero 3-014-042122, para que pueda proceder con la firma de la adenda N° 1 al Convenio De CooperaciónUAJ-006-2023 ENTRE La Junta De Administración Portuaria De Desarrollo Económico De La Vertiente Atlántica Y La Municipalidad De Guácimo Para El préstamo De Maquinaria-----
Se dispensa de trámite de comisión. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 09. Se dio lectura a oficio AMG-1510-2023, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-11-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González, remite oficio DPMG-116-2023, firmado por la Sra. Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Municipal, remite por medio de la plataforma SICOP, el expediente digital correspondiente a la Licitación Mayor 2023LY-000002-0022500001 “Servicio de Disposición Final y Tratamiento de Residuos Sólidos, Municipalidad de Guácimo” modalidad según demanda, con el fin de que se tome acuerdo de adjudicación y acuerdo de pago a favor de la empresa C T M CORPORACION TECNOLOGICA MAGALLANES SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-221931, por un precio unitario de ¢20.482, por tonelada métrica recibida, con un monto estimado de ¢135.000.000.00 (ciento treinta y cinco millones de colones) por cada año de contrato para un total estimado de ¢540.000.000.00 (quinientos cuarenta millones de colones), esta contratación es por periodo de 1 año prorrogable por tres periodos iguales. La forma de pago es quincenal, de conformidad con la cantidad de toneladas de residuos entregadas en las instalaciones del contratista para su tratamiento y disposición final, para lo cual se generará una orden de pedido y se emitirá un visto bueno de recibo conforme de los servicios por parte de la coordinadora de la Unidad de Servicios Ambientales. El inicio de las actividades relacionadas a este contrato será a partir del 25 de febrero de 2024. -----



Municipalidad de Guácimo

pág. 31



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN
2023LY-000002-0022500001

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. Guácimo, a las 16 horas y treinta y cuatro minutos del 13 de noviembre de 2023. La suscrita Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Institucional- emito recomendación de adjudicación para el procedimiento de contratación denominado LICITACIÓN MAYOR 2022LY-000002-0022500001 correspondiente a la contratación para “Servicio de Disposición Final y Tratamiento de Residuos Sólidos, Municipalidad de Guácimo.” -----

RESULTANDO

PRIMERO: En virtud de las funciones que son competencia de la proveeduría municipal como la de conducir los procesos de Contratación regulado en artículos 131 de la LGCP y 314 del RLGCP, se procedió a la tramitación de la Licitación antes mencionada. -----

SEGUNDO: Este trámite dio inicio con la solicitud de compra emitida por la Unidad de Servicios Ambientales y Municipales número 0062023001300016, recibida el 04 de octubre mediante el SICOP, con una estimación de 540.000.000.00, para su financiamiento se utilizarán los recursos consignados en el Programa II de Depósito y Tratamiento de Residuos, en el rubro Otros Servicios Básicos del presupuesto ordinario del año 2024 y los subsiguientes presupuestos que serán aprobados según procedimiento ordinario de la Contraloría General de la República. (Artículo 87 RLCP). Por la cuantía del negocio, este proceso se tramita por medio de Licitación Mayor con fundamento en el artículo 74 de la LGCP y 212 del RLGCP y la modalidad de la contratación lo determina la unidad solicitante de acuerdo con la necesidad a satisfacer, es según demanda, con una estimación promedio para disposición de 30 toneladas métricas diarias.” El plazo de este contrato es por un año prorrogable por tres periodos iguales. -----

TERCERO: Que con base en la solicitud de contratación, siendo que para dar inicio a este trámite no se requiere la certificación de contenido, ya que el presupuesto ordinario 2024 se encontraba en aprobación en la CGR, la Proveeduría Institucional, procedió a la realización del trámite por medio del procedimiento de Licitación Mayor, de la cual se recibieron ofertas el 26 de octubre a las 08:00 horas y consta la apertura de las ofertas mediante acta incorporada al expediente electrónico. Para este procedimiento se recibieron las siguientes ofertas: -----



Municipalidad de Guacimo



pág. 32

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

Partida	Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼
		Nombre del proveedor ▼				Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2023LY-000002-0022500001-Partida 1-Oferta 1	Individual	Base	90	20.482 [CRC]	38,227
		C T M CORPORACION TECNOLOGICA MAGALLANES SOCIEDAD ANONIMA				Continúa para estudio de oferta	 1

1 resultados

CUARTO: Que se realizó la revisión de aspectos de admisibilidad y legales por parte de la proveeduría municipal, documento incorporado al expediente digital con el nombre Acta y revisión de ofertas, también se realizó la revisión de aspectos técnicos- económicos por parte de la encargada de la unidad solicitante con el fin de determinar la admisibilidad y cumplimiento de la oferta en cuanto a estos aspectos, esto mediante documento denominado Revisión de oferta, debidamente incorporado al expediente electrónico en el apartado /Resultado de la solicitud de verificación o aprobación recibida/ siendo como resultado que la oferta presentada por C T M Corporación Tecnológica Magallanes S.A. cumple con todos los aspectos del concurso. -----

[Información de la oferta]							Listado de ofertas seleccionadas para la verificación.
Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Resultado de verificación	
1	1	C T M CORPORACION TECNOLOGICA MAGALLANES SOCIEDAD ANONIMA	2023LY-000002-0022500001-Partida 1-Oferta 1	Individual	Base	Cumple	

[3. Encargado de la verificación]							
No	Verificador	Número de teléfono	Correo electrónico	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	MARIANELA ROJAS QUIROS	27165051	mrojas@guacimo.go.cr	03/11/2023 15:30	02/11/2023 17:41	Tramitada	Cumplen

QUINTO: Siendo que, se recibió una única oferta y que esta cumple con todos los requerimientos establecidos, se procedió a someter dicha oferta al sistema de calificación previamente establecido en el pliego y que la puntuación obtenida es 80 según el siguiente detalle: -----



Municipalidad de Guácimo

pág. 33



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.
[2. Evaluación de ofertas realizadas] -----

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios	-
1	C T M CORPORACION TECNOLOGICA MAGALLANES SOCIEDAD ANONIMA	2023LY-000002-0022500001-Partida 1-Oferta 1	Individual	Base	80	Sí	<u>Consultar</u>

CONSIDERANDO

ÚNICO: Que, según la información de análisis realizado por la unidad de Servicios Ambientales y Municipales, la oferta recibida cumple con los aspectos de admisibilidad, técnicos y económicos del concurso, se procede a emitir este acto, con el fin de fundamentar la recomendación de adjudicación del procedimiento. Siendo que la adjudicación de este procedimiento quedaba sujeta a la aprobación del presupuesto ordinario del periodo 2024 y teniendo formalmente notificada la improbación del presupuesto por parte de la CGR, no existe razón o fundamento alguno para posponer el acto de adjudicación o condicionarlo a dicho trámite, por lo anterior y en aras de realizar la pronta y oportuna formalización del presente procedimiento de licitación, se procede a remitir la presente recomendación.

POR TANTO LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL RECOMIENDA:

Basado en la información anterior, la proveeduría institucional de la Municipalidad de Guácimo recomienda adjudicar el procedimiento de la **Licitación Mayor 2023LY-000002-0022500001 "Servicio de Disposición Final y Tratamiento de Residuos Sólidos, Municipalidad de Guácimo."** a la empresa C T M CORPORACION TECNOLOGICA MAGALLANES SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-221931, por un precio unitario de ₡20.482, por tonelada métrica recibida, con un monto estimado ₡135.000.000.00 por cada año de contrato para un total estimado de ₡540.000.000.00, esta contratación es por periodo de 1 año prorrogable por tres periodos iguales. La forma de pago es quincenal, de conformidad con la cantidad de toneladas de residuos entregadas en las



Municipalidad de Guácimo

pág. 34



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

instalaciones del contratista para su tratamiento y disposición final, para lo cual se generará una orden de pedido y se emitirá un visto bueno de recibo conforme de los servicios por parte de la coordinadora de la Unidad de Servicios Ambientales. El inicio de las actividades relacionadas a este contrato será a partir del 25 de febrero de 2024. -----

Conocida la recomendación para la adjudicación Licitación Mayor 2023LY-000002-0022500001 "Servicio de Disposición Final y Tratamiento de Residuos Sólidos, Municipalidad de Guácimo." presentada por la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone aprobar la recomendación por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° CUATRO. De conformidad al oficio DPMG-116-2023, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Adjudicar Licitación Mayor 2023LY-000002-0022500001 tramitada para "**Servicio de Disposición Final y Tratamiento de Residuos Sólidos, Municipalidad de Guácimo.**" a la empresa CTM CORPORACION TECNOLOGICA MAGALLANES SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-221931, por un precio unitario de \$20.482, por tonelada métrica recibida, con un monto estimado \$135.000.000.00 por cada año de contrato para un total estimado de \$540.000.000.00, esta contratación es por periodo de 1 año prorrogable por tres periodos iguales. -----

La forma de pago es quincenal, de conformidad con la cantidad de toneladas de residuos entregadas en las instalaciones del contratista para su tratamiento y disposición final, para lo cual se generará una orden de pedido y se emitirá un visto bueno de recibo conforme de los servicios por parte de la coordinadora de la Unidad de Servicios Ambientales. El inicio de las actividades relacionadas a este contrato será a partir del 25 de febrero de 2024. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 10. Se dio lectura a oficio AMG-1485-2023, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 08-11-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, solicita tomar acuerdo donde se me autorice a firmar Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto de Desarrollo Rural y la Municipalidad de Guácimo para la "Elaboración de Infraestructura Deportiva en el cantón" en virtual de la celebración de los Juegos Deportivos Nacionales 2025. -----

Conocida la solicitud de aprobación y autorización de firma de convenio Marco de Cooperación entre el Instituto de Desarrollo Rural y la Municipalidad de Guácimo para la "Elaboración de Infraestructura Deportiva en el



Municipalidad de Guácimo

pág. 35



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

cantón" en virtual de la celebración de los Juegos Deportivos Nacionales 2025, al respecto el **Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone aprobarlo, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----**

ACUERDO N° CINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto de Desarrollo Rural y la Municipalidad de Guácimo para la "Elaboración de Infraestructura Deportiva en el cantón" en virtual de la celebración de los Juegos Deportivos Nacionales 2025. -----

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DE GUACIMO PARA LA "Elaboración de Infraestructura Deportiva en el Cantón".

Entre nosotros, **Instituto de Desarrollo Rural**, cédula jurídica número cuatro – cero cero cero – cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres – once; representado en este acto por **OSVALDO MANUEL ARTAVIA CARBALLO**, mayor, soltero, Licenciado en Derecho y Master en Alta Gerencia, cédula de identidad número uno – ochocientos veinticinco – setecientos nueve, vecino de San José, Tibás, en su calidad de Presidente Ejecutivo con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, según acuerdo del Consejo de Gobierno, tomado mediante artículo 5 de la Sesión Ordinaria número treinta y nueve del Consejo de Gobierno, celebrada el día primero de febrero de dos mil veintitrés, con las facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, que determina el artículo 1253 del Código Civil y el artículo 25 de la Ley 9036, publicada el 29 de mayo del 2012, personería que consta en la Sección de Personas del Registro Nacional, al Tomo: Dos mil dieciocho, Asiento: Trescientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete, Consecutivo: Uno, Secuencia: Dos, en adelante denominado "**Inder**", poder inscrito en la Sección de Personas Jurídicas del Registro Público, bajo las citas: dos mil veintidós-trescientos treinta y ocho mil ciento veintinueve-uno-dos; y la **Municipalidad de Guácimo**, cédula jurídica número tres - cero uno cuatro - cero cuatro dos uno dos dos, que en lo sucesivo se denominará "**LA MUNICIPALIDAD**", representada en este acto por el Alcalde, Gerardo Fuentes González, mayor, divorciado, comerciante, vecino de la provincia Limón, cantón de Guácimo, Distrito Primero Guácimo, con cédula de identidad número dos - cero dos nueve dos - uno cuatro ocho seis, según consta en la resolución número 1319-El 1-2020 de las 10 horas con 10 minutos del día 24 de febrero del año 2020, del Tribunal Supremo de Elecciones, publicada Diario Oficial la Gaceta N° 44 del día cinco de marzo del año 2020, para el periodo legal comprendido entre el día primero de mayo del año 2020 y el día 30 del mes de abril del año 2024; hemos acordado suscribir el presente **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN** para la "Elaboración de Infraestructura Deportiva en el Cantón", con fundamento en lo siguiente: -----



Municipalidad de Guácimo



pág. 36

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

a) CONSIDERANDO

PRIMERO: Conforme con el artículo 3 de la Ley de "Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER)" N°9036 el desarrollo rural implica un desarrollo integral del ser humano y desde este punto de vista es que se analizan los objetivos planteados al Inder, específicamente, los incisos h) e i) de la relacionada norma indican: -----

*"h) **Desarrollo humano:** la finalidad del desarrollo territorial rural es contribuir al proceso de generación de las capacidades humanas que permitan el ejercicio de la libertad y el crecimiento personal de los habitantes. -----*

*i) **Desarrollo rural territorial:** proceso de cambio integral en materia económica, social, cultural e institucional, impulsado en un territorio rural, con la participación concertada y organizada de todos los actores sociales existentes en dicho territorio, orientado a la búsqueda de la competitividad, la equidad, el bienestar y la cohesión e identidad social de sus pobladores."*

Dentro de este desarrollo humano se contempla el aspecto deportivo como uno de los pilares más importantes de la correcta e integral formación de los habitantes de un territorio. -----

SEGUNDO: Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley 9036, decreto Ejecutivo N°43102-MAG, establece los posibles tipos de proyectos que el Inder puede realizar e indica en su inciso b): -----

*"Artículo 36°- Tipos de proyectos-----
La institución apoyará el desarrollo de proyectos de diversa naturaleza vinculados con procesos productivos o sociales en función de acelerar el desarrollo de los territorios rurales. Los tipos generales de proyectos son, sin perjuicio de que el Instituto establezca sus propias subcategorías, los siguientes: -----*

*(...)------
b) Proyectos sociales o comunales son aquellos cuyo objetivo está orientado a resolver requerimientos o necesidades de la población en los territorios rurales (ambientales, acueductos, centros de salud, electrificación, escuelas, salones comunales, capacitación, asesoría, promoción, artísticos, centros de atención población vulnerable, culturales y **deportivos**) y que no pretenden generar lucro o ganancias económicas; pero debe asegurar la sostenibilidad del proyecto, ya sea, a través de la generación de ingresos propios o de cualquier medio de aportes estatales o privados que lo permitan. (...)" (Resaltado no es del original) -----*

Por lo que, normativamente está establecido expresamente la posibilidad que tiene el Instituto de promover proyectos de tipo deportivo en los territorios rurales.

TERCERO: El Reglamento de Transferencias aprobado por la Junta Directiva del Inder, establece en su artículo 14 indica lo siguiente: -----

"Artículo 14.-Sobre la aplicación de la figura de Cooperación o Donación.



Municipalidad de Guácimo

pág. 37



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

Se utilizará la figura de cooperación en los siguientes casos: -----

- 1) Cuando se trate del desarrollo de proyectos con entes públicos para el impulso de actividades sociales, comunales o económicas en territorios y grupos poblacionales de interés institucional. (...)-----

Por lo que, es posible utilizar la figura de la cooperación interinstitucional para promover la realización de proyectos deportivos. -----

CUARTO: Que el artículo 5, incisos a) y b), de la Ley 9036 establecen que dentro de los objetivos generales del Desarrollo Rural se encuentran los siguientes:

“ARTÍCULO 5.- OBJETIVOS DEL DESARROLLO RURAL-----

El Estado costarricense, en coordinación con los gobiernos locales y los entes públicos correspondientes, impulsará políticas, acciones y programas en los territorios rurales orientados al desarrollo de estos, según los siguientes objetivos: -----

a) Promover y fomentar el bienestar económico y social en los territorios rurales, mediante el apoyo económico a la diversificación y la generación de ingresos, empleo y prestación de servicios públicos. -----

b) Colaborar para corregir las disparidades del desarrollo territorial por medio de la atención diferenciada a los de mayor rezago, mediante una acción integral que impulse su transformación y la reactivación productiva y económica, en especial de las economías familiares rurales, con un enfoque de desarrollo rural sostenible.” -----

QUINTO: Que la Ley N°9036, en su artículo 4, inciso g) indica lo siguiente: -----

“Multisectorialidad: el Inder promoverá el desarrollo rural por medio de la coordinación de los distintos sectores de la Administración Pública, las organizaciones privadas y otros de la sociedad, mediante la planificación territorial operativa y la articulación presupuestaria de las instituciones participantes, en los ámbitos local, regional y nacional.” -----

A su vez, el artículo 15 inciso j) de la Ley 9036 establece que una de las funciones del Inder es: “Gestionar y utilizar la cooperación y el asesoramiento de organismos nacionales e internacionales vinculados al sector de su competencia”. -----

El artículo 16 inciso j) de la Ley 9036 establece como una potestad del Inder el “Gestionar, coordinar e impulsar el desarrollo de los territorios rurales del país, en forma directa, con sus propios recursos, mediante la coordinación con otras instituciones, el de los asentamientos y de los territorios rurales(...)”.-----

Por último, el artículo 75 inciso f) de la Ley 9036 indica que uno de los servicios que debe prestar el Inder, a través del Fondo de Desarrollo Rural, para “Establecer los mecanismos de coordinación para la participación interinstitucional en la elaboración, ejecución y evaluación de las acciones estratégicas para el desarrollo rural”. -----

Queda definido así, la obligación del Inder de generar alianzas estratégicas con otras instituciones u órganos estatales para la satisfacción de los fines públicos que le han sido encomendados, en este caso, el desarrollo humano integral de los habitantes de los territorios rurales. -----



Municipalidad de Guácimo



pág. 38

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

SEXTO: El artículo 5) inciso b) de la Ley 9036 establece que uno de los objetivos del desarrollo rural es *“colaborar para corregir las “disparidades del desarrollo territorial por medio de la atención diferenciada a los de mayor rezago, mediante una acción integral que impulse su transformación (...)”*.-----

De la misma forma, el artículo 7 de la Ley 9036 establece que *“Las acciones de desarrollo rural que efectúe el Estado atenderán de manera prioritaria las regiones con mayor rezago social y económico (...)”*.-----

SÉTIMO: Que el Inder y la Municipalidad desean colaborar para lograr mejorar la infraestructura deportiva en el Cantón de Guácimo, como un medio de generar medidas que colaboren en el desarrollo humano de sus habitantes y que coadyuve en la lucha contra el crimen y la pobreza. -----

OCTAVO: Que el Instituto Costarricense del Deporte definió el día 23 de octubre de los corrientes que la Provincia de Limón sería la sede de los Juegos Nacionales a celebrarse en el año 2025. -----

NOVENO: Que la Junta Directiva del Inder acordó en sesión xxx del xxx...-----

b) POR TANTO

En razón de lo expuesto y en aras de favorecer el desarrollo rural, el Inder y la Municipalidad de Guácimo, han llegado al acuerdo de realizar en conjunto, una serie de acciones y obras que mejoren la infraestructura deportiva del Cantón Guácimo, para lo que se suscribe el presente *“Convenio Marco de Cooperación para el Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva”*, en virtud de la celebración de los Juegos Deportivos Nacionales 2025, que se regirá por la normativa vigente y las siguientes cláusulas. -----

PRIMERA. Objeto del Convenio: El objetivo general del convenio es el mejoramiento de la infraestructura deportiva en el Cantón de Guácimo mediante la realización de obras específicas, con el fin de reparar la infraestructura deportiva que así lo necesite, modernizar la infraestructura deportiva existente cuando se requiera, ampliar o mejorar instalaciones deportivas existentes cuando así se requiera y construir nueva infraestructura deportiva cuando sea necesario, en virtud de la celebración de los Juegos Deportivos Nacionales 2025. -----

SEGUNDA. Determinación de Necesidades: La Municipalidad será la encargada de establecer las necesidades específicas que tiene en materia de infraestructura deportiva, según lo que se establece en el objeto del presente convenio. -----

TERCERA. Proyectos específicos: La Municipalidad, una vez determinada las necesidades, presentará al Inder los proyectos específicos, conforme a la normativa institucional, con el fin de ser analizada la posibilidad de cooperación del Instituto en la ejecución de cada proyecto, lo cual se materializará en la suscripción de un convenio específico. -----



Municipalidad de Guácimo

pág. 39



143

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

CUARTA. Costo del Proyecto: El costo definido del proyecto puede ser aportado por el Inder o en conjunto con la Municipalidad según las condiciones del caso en específico. El Instituto se compromete a transferir a la Municipalidad los fondos en los plazos acordados en cada convenio específico. -----

QUINTA. Obligaciones de la Municipalidad: en cada convenio específico que se suscriba, debe contener al menos las siguientes obligaciones para la municipalidad-----

1. Se encargará de realizar los procesos licitatorios conforme a la normativa existente, así como, la confección de carteles, análisis de ofertas y en general, de todas las etapas del proceso de contratación pública. -----
2. Elaborar o contratar la elaboración de todos los documentos técnicos necesarios para la ejecución de las obras y la formalización de cada convenio específico, tales como, diseños, anteproyectos, presupuestos y en general todo lo que sea necesario conforme a la normativa del Inder. -----
3. Tramitar todos los procesos de contratación en cada una de sus etapas. ----
4. Disponer de una cuenta exclusiva, para el depósito y manejo de los fondos (recursos económicos), transferidos por el Inder, para la ejecución de los compromisos adquiridos. Esta cuenta será independiente de las demás cuentas que administre la Municipalidad, incluyendo, cuentas de otros proyectos de colaboración con el mismo Inder. Así mismo llevar registros contables de su empleo independientemente de la contabilidad general del ente o de otro fondo de su propiedad, de tal manera que sea fácilmente identificado para las auditorías correspondientes. Los intereses de estos recursos, que se generen en dicha cuenta corriente serán independientes y no forman parte de este fondo, por lo que no podrán ser incluidos dentro de su presupuesto por parte de la Municipalidad y no pueden ser utilizados sin autorización expresa del Inder. -----
5. A no utilizar los recursos otorgados y transferidos por parte de este Instituto, en obras u otras inversiones, gastos, etc., que no estén directamente relacionados con el objeto del convenio, aunque se trate de otros fines públicos. -----
6. Las obras deben ser realizadas en apego absoluto a la normativa que regula la materia, incluyendo, pero no limitado a manuales, lineamientos, reglamentos y leyes que sean aplicables al objeto del convenio. -----
7. Gestionar y facilitar los trámites relativos a la obtención de permisos necesarios y demás requisitos requeridos para la correcta ejecución del objeto del convenio. -----
8. Cumplir con el cronograma de ejecución de actividades. -----
9. Presentar al Inder un cronograma actualizado de ejecución de las actividades, en un plazo de 10 días hábiles una vez, girados los recursos, de igual forma debe actualizar el respectivo cronograma de actividades, en el momento que el Inder lo requiera durante su ejecución. -----
10. Presentar mensualmente a la Oficina de Desarrollo Territorial [nombre de la oficina] del Inder, la conciliación bancaria de la cuenta corriente en que se depositó los recursos financieros objeto de cada Convenio Específico, así



Municipalidad de Guácimo

pág. 40



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

como informes del avance físico de cada una de las actividades contenidas en el cronograma actualizado, o bien cuando el fiscalizador técnico del Inder lo requiera. Para tales efectos se aplican los instrumentos diseñados por el Inder y referidos en el Reglamento del Procedimiento para Realizar Transferencias Monetarias. -----

11. Fiscalizar la ejecución del contrato y las actividades del contratista seleccionado, realizando todas las advertencias al mismo que conlleven la correcta ejecución de la obra, y deberá informar al Inder de toda observación, advertencia, solicitud o sanción realizada al contratista en cada proyecto específico. -----
12. Una vez finalizado y cumplido el objeto de cada convenio específico y, por ende, terminada la ejecución de actividades conforme al cronograma propuesto o actualizado, deberá presentar al Inder, en un plazo no mayor a treinta días hábiles después de finalizado el proyecto, lo siguiente: -----
 - a. Un informe técnico de conclusión del trabajo objeto del convenio, en el cual indicará explícitamente, si las actividades se ejecutaron conforme los compromisos adquiridos en el Convenio o bien presentar algún problema o variación en la ejecución. -----
 - b. Un informe de liquidación banco del presupuesto del proyecto, el cual, debe contar con la aprobación por parte del órgano de mayor jerarquía. -----
 - c. Copia del acta de recepción final de las obras objeto del convenio.
13. El informe de liquidación financiera debe contener: La liquidación de gastos ejecutados, las facturas de conformidad con la guía entregada por el Inder. Deberá reembolsar al Inder las sumas que no hayan sido utilizadas para la ejecución del objeto pactado; así como los intereses que hayan generado los montos depositados en la cuenta, debiendo realizar el depósito de las mismas a la cuenta del Instituto de Desarrollo Rural, del Banco Nacional de Costa Rica que se indica N° cien- cero uno- cero cero cero-cero diecinueve mil setecientos treinta y cinco- cero, el cual deberá contener la liquidación presupuestaria y estados bancarios de la cuenta corriente N° cien- cero uno-cero cuatro ocho- cero cero tres siete cuatro cinco- nueve del Banco Nacional de Costa Rica, así como el recibo de depósito al Inder, por concepto de devolución de los intereses generados en la cuenta N° cien- cero uno-cero cuatro ocho- cero cero tres siete cuatro cinco- nueve del Banco Nacional de Costa Rica. -----
14. Facilitar el acceso en cualquier momento a los funcionarios del Inder, de su Auditoría Interna o de la Contraloría General de la República, a sus sistemas de información contable, financieros y presupuestarios con fines de fiscalización, evaluación y control del proyecto que se financia con recursos que son otorgados por el Inder, con la finalidad de verificar el adecuado uso de los mismos. Así mismo, cuando se requiera por parte de estas autoridades información ya sea de manera verbal o por escrito, se compromete a entregar la misma en un plazo no mayor a cinco días, después de solicitada, salvo que, por la naturaleza de lo solicitado, se



Municipalidad de Guácimo

pág. 41



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

requiera de un plazo mayor, para lo cual el Inder, fijara el mismo de manera prudencial. -----

15. Abstenerse de beneficiar directa o indirectamente con los recursos económicos otorgados por el Inder, a sus miembros, debiendo entenderse que éstos son única y exclusivamente para cumplir con el objeto del objeto de cada convenio y las actividades detalladas en el mismo. -----
16. De conformidad con lo establecido por la Contraloría General de la República, se compromete a velar por el cumplimiento de las cláusulas contenidas en los convenios, según cada transferencia de recursos que se incluya en cada presupuesto, así como por el establecimiento y verificación de los mecanismos de control que garanticen el manejo de los recursos.
17. También le corresponde a la Municipalidad, conforme con las disposiciones de la Contraloría General de la República, la individualización de la aprobación presupuestaria a cada caso concreto, siendo una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la Municipalidad en tanto es a esta a quien le corresponde la ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión a ejecutar el contenido económico aprobado se ajusta al ordenamiento Jurídico. -----

SEXTA: Obligaciones del Inder: en cada convenio específico que se suscriba, debe contener al menos las siguientes obligaciones para el INDER: -----

1. Presupuestar y transferir la partida económica definida en cada convenio específico en los plazos establecidos para cada obra. -----
2. Por medio de la jefatura de la oficina correspondiente, realizara el seguimiento, fiscalización y control de la correcta ejecución de los recursos, actividades, y demás disposiciones establecidas en cada convenio sobre los fondos otorgados; según el objeto del convenio y conforme a los lineamientos normativos aplicables, y de ser necesario con la colaboración de funcionarios especializados de otras instituciones involucradas en el proceso. -----

SÉTIMA Variaciones en los costos: En el suceso de que el presupuesto aprobado en un convenio específico no sea suficiente para ejecutar la totalidad de la obra debido a variaciones en los precios de los materiales o mano de obra, o por modificaciones a los diseños no aprobadas previamente por el Inder, o por una errónea presupuestación inicial, los fondos deberán ser aportados por la Municipalidad que tendrá la obligación de terminar la obra. -----

OCTAVA. Sanciones por incumplimiento: Si una obra contemplada en un convenio específico no puede ser ejecutada a satisfacción y terminada en su totalidad por causas imputables a la Municipalidad, ésta, deberá devolver al Inder en un plazo no mayor a 3 meses la totalidad de los recursos aportados por el Instituto para esa obra. -----

NOVENA Administradores del Convenio: Las partes, designan como fiscalizadores del presente convenio a: -----



Municipalidad de Guácimo

pág. 42



[Firma]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

- Por parte del INDER. Al funcionario que desempeñe el puesto de XXX o quién ocupe su cargo. -----
- Por parte de la Municipalidad: -----

DECIMA. Vigencia: La vigencia de este convenio será de tres años a partir de la firma del mismo pudiendo ser prorrogado por acuerdo entre las partes, mediante una adenda. -----

DECIMAPRIMERA. Terminación del convenio: Este convenio terminará por las siguientes causas: -----

- c) Fenecimiento del plazo; -----
- d) Por resolución por incumplimiento de las partes a las obligaciones adquiridas; -----
- e) Por casusas de fuerza mayor o caso fortuito. -----
- f) Por rescisión por razones de interés público, oportunidad o conveniencia-----

DECIMASEGUNDA. Modificaciones al convenio: En caso de que las partes determinen algún vacío o insuficiencia que consideren necesario contemplar, se podrá subsanar el mismo mediante la suscripción de una adenda; siempre y cuando no sea en detrimento de los derechos de las partes. -----

DECIMATERCERA. Valor del convenio: En virtud de la naturaleza del objeto del presente convenio el mismo es de cuantía inestimable. -----

DECIMACUARTA. Normas supletorias: En lo no expresamente regulado, se aplicará en forma supletoria lo dispuesto por la Ley General de la Administración Pública, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, La Ley General de Control Interno y las demás normas aplicables y vigentes en el ordenamiento jurídico administrativo y el Código Civil. -----

DECIMAQUINTA. Resolución de controversias: Para la resolución de cualquier controversia que surja de la ampliación o interpretación del presente convenio específico de colaboración, las partes se someterán primero a resolver los conflictos de manera administrativa por medio de los administradores del contrato y se podrán aplicar los mecanismos de la resolución alterna de conflictos conforme a lo establecido en la Ley de Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC N°7727. -----

En primera instancia los administradores del convenio, por solicitud expresa de cualquiera de las partes, intentarán una conciliación privada que será homologada por los representantes legales de cada una de las partes en conflicto. Este proceso de conciliación debe ser finalizado en el plazo de 30 días naturales a partir de la solicitud de alguna de las partes. De no llegarse a un acuerdo conciliatorio se tendrá por fracasada esta instancia. -----

De no lograr resolverse la controversia por medio de la conciliación o mediación, las partes deberán acudir a la vía judicial contenciosa-administrativa. -----

DECIMOSEXTA. Para efectos de notificaciones administrativas o judiciales, las partes, establecen las siguientes direcciones convencionales: -----



Municipalidad de Guácimo

pág. 43



[Firma]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

MUNICIPALIDAD: correo electrónico sgonzalez@guacimo.go.cr -----

INDER: -----

DECIMOOCCTAVA: Autorizaciones: La autorización general para la suscripción del presente convenio de compromiso, fue aprobada según los acuerdos de cada ente que se estipulan a continuación-----

Municipalidad: Acuerdo número 06 de la Sesión Ordinaria número 76-2023 celebrada el 14 del mes de noviembre del año 2023 por el Concejo Municipal.-----

Inder: Acuerdo número xxxxx de la Sesión Ordinaria número xxxxx celebrada el xxx del mes de xxxxx del año 2023 por la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural. -----

Las partes expresamente aceptamos el presente convenio de compromiso y por resultar conforme lo aprobamos y firmamos, a las xx horas del xx del mes de octubre del año 2023. -----

Asimismo, se autoriza al Sr. Gerardo Fuentes González en condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad d Guácimo, cedula jurídica número 3-014-042122, para que pueda proceder con la firma dicho convenio. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 11. Se dio lectura a oficio AMG-1595-2023, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 10-11-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, el cual remite oficio GJ-70-2023, suscrito por Lic. Danny Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i., en respuesta al Acuerdo N° 41 tomado por este Órgano Colegiado en la Sesión Ordinaria N° 67-2023, celebrada el 10 de octubre 2023, referente a propuesta para realizar solicitud formal a JAPDEVA para que brinde autorización para libre navegación en el Río Sierpe, de lo cual procede a decir lo siguiente: -----

En primera instancia, es importante acotar que mediante Ley 10076, denominada Modificación de los límites entre los Cantones de Guácimo y Pococí, fueron adscritos al Cantón de Guácimo las comunidades de Línea Vieja, Coopemalanga, San Gerardo, La Aurora, La Morenita, Los Palmares, Caño Sirena, Finca Thames, Finca Lomas, Milla Cuatro, Jalova, Lomas Sierpe y el Zancudo, acto con el que reviste de importancia para el Gobierno Local de Guácimo, la problemática relacionada con la libre navegación en el río Sierpe. -----

Así las cosas, de la revisión del expediente administrativo en custodia del Despacho de la Alcaldía Municipal de Guácimo, se acredita que a la fecha las restricciones a la libre navegación en el cauce del Río Sierpe, han sido establecidas por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y no por la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica. En relación, las limitaciones impuestas por el MINAE, lo ha sido a través del instrumento denominado, Plan de Manejo del Parque Nacional Tortuguero. -----



Municipalidad de Guácimo

pág. 44



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

De igual forma, consta en archivos municipales, la comunicación al Concejo Municipal de Guácimo, del oficio PEL-1105-2023, emitido por la Presidenta Ejecutiva de JAPDEVA, siendo que, por medio de dicho oficio, se le informa al Concejo, que JAPDEVA procedió a requerir al Ministerio de Ambiente y Energía, formal solicitud de emisión de los lineamientos para restablecer la navegabilidad por el Río Sierpe, esto mediante oficio PEL-1077-2023. En relación con lo indicado, dicha acción de JAPDEVA se respalda en el mandato otorgado en el artículo 10 de la Ley 5680, denominada Ley de Creación del Parque Nacional Tortuguero, en tanto dispone lo siguiente: -----

Artículo 10.- La Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica mantendrá la administración de la vía acuática dentro de los linderos de este parque y establecerá las edificaciones necesarias para el servicio de cabotaje, procurando causar el menor daño al aspecto escénico natural y no provocar la contaminación.

De tal suerte, el artículo 10 de la Ley 5680, reserva a favor de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica la administración de la vía acuática dentro del Parque Nacional Tortuguero, reforzándose y manteniéndose la competencia indicada en el artículo 6º de la Ley No. 3091 "Ley Orgánica de JAPDEVA, reformada por la N° 5337 de 27 de agosto de 1973". -----

Habida cuenta, el MINAE estaría extralimitándose en la adopción de medidas restrictivas de la navegación, específicamente sobre el Río Sierpe, ya que por mandato de la Ley de Creación del Parque Nacional Tortuguero, la administración de la vía acuática correspondería a JAPDEVA, sin que el Plan de Manejo de dicho Parque Nacional sea un instrumento con rango superior a las Leyes 5680 y 3091. En dicha línea de tesis, es importante acotar que JAPDEVA debe valorar las recomendaciones de índole ambiental que sean giradas por el SINAC para la conservación de los recursos naturales, sin que esta coordinación interinstitucional implique que pueda el SINAC, arrogarse competencias que no tiene, y menos aun cuando las consecuencias de dichos actos, como la limitación de navegabilidad del río Sierpe, genere graves perjuicios a las comunidades vecinas, comprometiendo el desarrollo de la Vertiente Atlántica. -----

En suma, de conformidad con lo indicado líneas arriba, es recomendación de esta Unidad de Asesoría, se proceda por acuerdo municipal a reafirmar la posición del Gobierno Local del Cantón de Guácimo, en cuanto a requerir y solicitar se establezcan las condiciones que permitan autorizar la libre navegación en el río Sierpe y en dicha línea apoyar y coadyuvar en las acciones que realiza la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) en aras de confirmar su competencia sobre la administración de la vía acuática establecida en el artículo 10 de la Ley 5680 y en dicha línea autorizar la tan necesaria libre navegación sobre el río Sierpe. -----



Municipalidad de Guácimo

pág. 45



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

Asimismo, en dicho acuerdo es recomendable se solicite a la Presidencia Ejecutiva de JAPDEVA, en seguimiento del oficio PEL-1105-2023, de fecha 28 de julio de 2023, dirigido al Concejo Municipal de Guácimo, se sirva informar ante este Órgano Colegiado, sobre el estado y/o resultado de la gestión realizada mediante oficio PEL-1077-2023, por medio de la cual JAPDEVA le habría solicitado al MINAE, emitir los lineamientos para restablecer la navegabilidad en el río Sierpe. Asimismo, también sería viable convocar y/o coordinar con la autoridades de JAPDEVA la participación en una sesión extraordinaria del Concejo Municipal donde sea abordado el tema de la navegación en el río Sierpe o en su defecto promover una reunión entre autoridades de ambas instituciones en donde se pueda dar seguimiento a dicha problemática, con el fin de identificar posibles soluciones que favorezcan a las comunidades que se han visto afectadas por la medida administrativa adoptada por el MINAE. -----

Conocido el oficio GJ-70-2023 criterio legal de Asesor jurídico de esa Municipalidad, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone aprobar el informe, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° SEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Reafirmar la posición del Gobierno Local del Cantón de Guácimo, en cuanto a requerir y solicitar se establezcan las condiciones que permitan autorizar la libre navegación en el río Sierpe y en dicha línea apoyar y coadyuvar en las acciones que realiza la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) en aras de confirmar su competencia sobre la administración de la vía acuática establecida en el artículo 10 de la Ley 5680 y en dicha línea autorizar la tan necesaria libre navegación sobre el río Sierpe. -----

Asimismo, en seguimiento del oficio PEL-1105-2023, de fecha 28 de julio de 2023, dirigido a este Órgano Colegiado, se solicita a la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) lo siguiente: -----

- informar a este Órgano Colegiado sobre el estado y/o resultado de la gestión realizada mediante oficio PEL-1077-2023, por medio de la cual JAPDEVA le habría solicitado al MINAE, emitir los lineamientos para restablecer la navegabilidad en el río Sierpe. -----
- A sus vez solicitar que según agenda de las autoridades de JAPDEVA se sirvan comunicar ante este Concejo Municipal, disponibilidad de fechas para ser convocados a una sesión extraordinaria de este Concejo, para abordar el tema de la navegación en el río Sierpe, con el fin de identificar posibles soluciones que favorezcan a las comunidades que se han visto afectadas por la medida administrativa de restricción de libre navegación adoptada por el MINAE. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo

pág. 46



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

ARTICULO N° 12. Se dio lectura a oficio AMG-1494-2023, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 10-11-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, el cual remite oficio GJ-71-2023, suscrito por Lic. Danny Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i., en respuesta al Acuerdo N° 20, tomado por este Órgano Colegiado en la Sesión Ordinaria N° 65-2023, celebrada el 26 de setiembre 2023, en relación con la solicitud hecha por la señora Sandra Myrie Graham, referente a la gestión de entrega y traspaso de calles públicas de proyecto denominado Urbanización Génesis, procedo a indicar lo siguiente: -----

De la misma gestión presentada por la señora Myrie Graham, se desprende que se está ante un caso de un proyecto de urbanización, siendo que ese tipo de proyectos implica o conlleva como obligación para el desarrollador, la entrega formal de todas las áreas de uso comunal o público, a favor de la Municipalidad respectiva, esa entrega incluye asumir los gastos de traspaso respectivo. -----

Ahora bien, cuando se está ante la apertura de calles públicas, con motivo de proyectos urbanísticos de previo a la aprobación de recepción de las áreas de uso comunal, es pertinente requerir el criterio técnico al Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, ya que en ese Departamento está el personal a cargo del Área de Control y Desarrollo Urbano, quienes tienen a cargo la revisión técnica de las condiciones y acabados de las áreas de uso comunal, ya que deben ser comparadas con las condiciones técnicas establecidas en el proyecto de urbanización presentado y aprobado. -----

Por otra parte, del documento presentado por la parte interesada, se informa sobre la muerte de la persona que era la propietaria registral de la finca del partido de Limón n° 72302-000, quién habría vendido en apariencia a un señor de nombre Julio López Rivera para que, según las palabras de la señora Myrie Graham, desarrollará el proyecto de Urbanización Génesis; de tal suerte, de ser el señor López Rivera el desarrollador del proyecto, tendría la obligación de cumplir con la entrega formal de las áreas en cuestión. -----

Ahora bien, ya el Concejo Municipal había de previo requerido el criterio del Departamento de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, siendo que mediante oficio DCAT 048-2021, se indicó que procedía eliminar el cobro de impuestos de las áreas que tienen uso de calle, pero que correspondía a la parte interesada realizar el traspaso de las mismas. -----

En suma, considerando que en los proyectos de urbanización es obligación del desarrollador a cargo, el entregar las áreas públicas y de uso comunal a la Municipalidad respectiva; debe requerirse el informe técnico al Ingeniero de Control y Desarrollo Urbano, en donde se indique que la calle en cuestión cumple con las condiciones requeridas por el bloque de legalidad que rige la materia (ancho, acabados, infraestructura). -----



Municipalidad de Guácimo

pág. 47



[Firma]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

Conocido el oficio GJ-71-2023, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone trasladarlo al solicitante, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° SIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Sandra Myrie Graham - Vecina Agrimaga, Puente negro, Milla cuatro, Río Jiménez de Guácimo, oficio GJ-71-2023 suscrito por el Lic. Danny Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i, en respuesta a lo solicitado con referencia a la gestión de entrega y traspaso de calles públicas de proyecto denominado Urbanización Genesis. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA. -----

ARTICULO N° 13. Se dio lectura a oficio SF-99-2023, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 13-11-2023, firmado por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador Servicios Financieros, solicita autorización para realizar el monto de 1.750.000,00 (un millón setecientos cincuenta mil colones) según convenio de cooperación entre la Municipalidad de Guácimo y el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Guácimo, según acta de la Sesión Ordinaria N° 60-2023, celebrada el 05 de Setiembre de 2023, en los alcances de dicho convenio, se autorizó incluir la suma de ₡3 500 000.00 para el presupuesto ordinario del periodo 2024, así como habilitar la suma de ₡1 .750.000.00, para el financiamiento de dicho proyecto para lo que resta del periodo 2023. -----

El monto de 1.750.000,00 (un millón setecientos cincuenta mil colones) al ser sumado a las transferencias del periodo 2023, requiere que sea autorizado por el Concejo Municipal, esto por cuanto sobrepasa el límite de las transferencias que requieren autorización, ver el siguiente cuadro: -----

Presupuestado	Monto
Presupuesto Ordinario	58.095.752, 97
Pres. Extraordinario	14.362, 758,31
Convenio	1.750.000,00
Total, a depositar	74.208.511,28

Por lo anterior, solicito autorización para realizar la transferencia al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Guácimo, por la suma de 1.750.000,00 (un millón setecientos mil colones) según convenio antes descrito. -----

Conocido el oficio suscrito por el Lic. Carlos Cubillo referente a autorización para realizar la transferencia al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Guácimo, por la suma de 1.750.000,00, al respecto el



Municipalidad de Guácimo

pág. 48



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado y dispensado de trámite de comisión, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N.º OCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Lic. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinador Servicios Financieros, a fin de que transfiera recursos al Comité Cantonal de Deportes y de Recreación Guácimo, por un monto de 1.750.000,00 (un millón setecientos mil colones), según convenio de cooperación entre la Municipalidad de Guácimo y el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Guácimo, aprobado mediante Acuerdo N.º Diecinueve de Acta de la Sesión Ordinaria N.º 60-2023, celebrada el 05 de Setiembre de 2023. -----

Se dispensa de trámite de comisión. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N.º 14. Se dio lectura al oficio DPMG-148-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 14-11-2023, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano, Departamento de Patentes, remite lo siguiente: según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento que nos rige les remito la solicitud de explotación de la Licencia para bebidas alcohólicas con contenido alcohólico Ley N.º 9047 a nombre de **AVILES AVILES FRANCISCO**, con cédula 0501170606, para la categoría de RESTAURANTE (C), en el negocio con nombre Fantasía "**RESTAURANTE CHARRITO** ", ubicado en LA LUCHA, CALLE HACIA EL SILENCIO, 500 MTRS NORTE DEL TANQUE DE AGUA, con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 am, debiendo cancelar 57.775.00 colones por trimestre. -----

Conocida la solicitud de patentes de licores, son sometidas a votación por el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

ACUERDO N.º NUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N.º 9047, a nombre de **AVILES AVILES FRANCISCO**, con cédula 0501170606, para la categoría de RESTAURANTE (C), en el negocio con nombre Fantasía "**RESTAURANTE CHARRITO** ", ubicado en LA LUCHA, CALLE HACIA EL SILENCIO, 500 MTRS NORTE DEL TANQUE DE AGUA, con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 am, debiendo cancelar 57.775.00 colones por trimestre. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo

pág. 49



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

ARTICULO N° 15. Se dio lectura al oficio DAI-193-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 09-11-2023, firmado por la Licda. Marleni Myrie Perez-Auditora Municipal, remite a la Junta Vial Cantonal de Guácimo Servicio de Advertencia en relación a la autorización de libros por parte de la Auditoría Interna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno y en concordancia con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público referidos a los servicios preventivos que esta Auditoría puede y debe realizar como parte de sus competencias legales, me permito señalar lo siguiente: -----

En cuanto a las competencias de la auditoría interna, la Ley General de Control Interno No. 8292, establece: -----

“Artículo 22.-Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: -----
(...)

e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno. (...)“-----

Asimismo, el Reglamento de Autorización y Manejo de Libros de la Municipalidad de Guácimo, señala: -----

Artículo 1- Corresponde a la auditoría interna autorizar, mediante razón de apertura o cierre, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno. -----

Artículo 3º—La impresión o anotación del asentamiento de eventos contables, sesiones y otros actos, será en forma consecutiva, no se debe dejar espacios en blanco entre un asiento o registro y el siguiente, si quedaren espacios en un folio que el llenarlos podría dificultar la lectura o comprensión del asiento o registro, **se deben inutilizar tales espacios hasta el final de ese folio y seguir en el siguiente folio.** -----

Artículo 13- La Auditoría Interna, previo a emitir la razón de cierre del libro, deberá verificar que este cuente con todos los folios autorizados y que tanto la encuadernación como el foliado del libro no hubieran sufrido alteración alguna. De igual manera, se verificarán aspectos formales del uso del libro, tales como la cronología-----



Municipalidad de Guácimo

pág. 50



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

de las anotaciones, firmas responsables, alteraciones, tachones, borrones, estado de conservación y cualquier otra verificación que la Auditoría Interna estime conveniente. -----

La razón de cierre se colocará inmediatamente después de la última anotación que se realice en el libro, por lo que la dependencia solicitante **si llegase a usar la totalidad de los folios, deberá dejar espacio suficiente para estampar el sello luego de la última anotación efectuada.** -----

Artículo 15.—Se debe entender que el último folio utilizado del libro, es el que tiene estampado el sello de cierre, por tanto, toda anotación que se llegare a realizar posterior a la razón de cierre de libro de la Auditoría Interna, será completamente nula. De igual manera, posterior al cierre del libro por parte de la Auditoría Interna, será totalmente prohibido efectuar cambios en el libro, ya sea en la encuadernación o foliación. -----

Artículo 16.—Los libros de eventos contables, sesiones y otros, utilizados, debidamente empastados y con su razón de cierre incorporado, deberán ser custodiados adecuadamente en el archivo de gestión correspondiente y ser enviados posteriormente al archivo central, según lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento, otras normas jurídicas y técnicas aplicables y las disposiciones emanadas de la Unidad de Archivo Municipal. -----

También, se debe considerar las Normas Generales de Control Interno, de acuerdo con los numerales siguientes: -----

4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda. -----

4.4.4 Libros legales

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar que se disponga de los libros contables, de actas y otros requeridos por el bloque de legalidad, según corresponda, y que se definan y apliquen actividades de control relativas a su apertura, mantenimiento, actualización, disponibilidad, cierre y custodia. -----

De acuerdo al último trámite de autorización de libros efectuado durante este periodo 2023, se localiza actas del 24 de enero 2023 al 22 de agosto 2023, que no se encuentran en folios legalizados por la auditoría, lo anterior evidencia que la presentación del libro para cierre y apertura no fue de forma oportuna y como consecuencia de ello se dio la impresión de actas en un libro no autorizado por la



Municipalidad de Guácimo

pág. 51



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

Auditoria. Así las cosas, esta auditoria procedió a la apertura del nuevo libro de actas, con fecha de apertura 11 de setiembre 2023. -----

Cabe mencionar que como parte del control que debe ejercer la Auditoria interna en relación a libros inicia con la apertura de estos, donde se verifica la foliatura de las hojas, con su respectivo membrete, entre otros. Previo a su uso una vez constatada la información se coloca sello y firma en cada folio, así como el sello de apertura en la primera hoja. Igualmente, al momento de realizar el cierre donde se hacen las verificaciones correspondientes (firmas, cantidad de folios, entre otros) y se procede a colocar el sello de cierre en la última hoja. Es importante tener en cuenta que el acto de legalizar libros tiene como propósito el fortalecer el sistema de control interno, que este permita tener una garantía razonable de la autenticidad de la información contenida en los libros. -----

Es necesario recalcar que le corresponde a la administración, tomar las acciones pertinentes para que se prevenga y subsane este tipo de situaciones, que podrían acarrear responsabilidades a los funcionarios que tienen injerencia para que los libros de actas se mantengan al día. -----

El incumplimiento de no tener las actas impresas y al día como lo indica el bloque de legalidad y de no realizar las solicitudes de apertura de libro una vez finalizado el anterior de forma oportuna, ante esta Auditoria, genera un debilitamiento en el sistema de control interno de este Órgano Colegiado (Junta Vial Cantonal), lo cual es importante considerar lo dispuesto en la Ley General de Control Interno que dice: -----

Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa-----

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. -----

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable. -----

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley. -----

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones



Municipalidad de Guácimo

pág. 52



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente. -----
El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley. -----
Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo. -----

En virtud de lo anterior, resulta de suma importancia que esta Auditoría Interna realice una acción de vigilancia oportuna y efectiva a fin de que esta situación no se repita. Para ello es necesario que se facilite a esta Auditoría **de forma semanal las actas aprobadas en formato de escaneo en folios autorizados por la Auditoría, con las respectivas firmas.** Se agradece tomar las medidas pertinentes para asegurar que esta auditoría pueda recibir de forma oportuna las correspondientes actas. -----

Además, de lo expuesto, se insta a los miembros de la Junta Vial, a interponer sus buenos oficios en corregir la situación presentada en relación con el atraso en la impresión de las actas de este órgano colegiado, asimismo, generar los mecanismos de control con el fin de prever que esta situación no reincida a futuro y evitar incurrir en causales de responsabilidad administrativa según el artículo supracitado. Se agradece que, en el término de **15 días hábiles**, se informe a esta auditoría las acciones tomadas para evitar que esta situación sea reincidente. Lo anterior, sin perjuicio del seguimiento que esta Unidad pueda dar sobre el tema.----

Conocido el oficio DAI-193-2023, suscrito por la Auditora Municipal, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone trasladarlo a Junta Vial Cantonal, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° DIEZ. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a Junta Vial Cantonal, para su conocimiento oficio DAI-193-2023, suscrito por Licda. Marleni Myrie Pérez-Auditora Municipal, en referencia a Advertencia en relación a la autorización de libros por parte de la Auditoría Interna. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 16. Se dio lectura al oficio DAI-194-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 09-11-2023, firmado por la Licda. Marleni Myrie Perez-Auditora Municipal, remite a la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo Servicio de Advertencia sobre la autorización de libros por parte de la Auditoría Interna. -----



Municipalidad de Guácimo

pág. 53



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno y en concordancia con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público referidos a los servicios preventivos que esta Auditoría puede y debe realizar como parte de sus competencias legales, me permito señalar lo siguiente: En cuanto a las competencias de la auditoría interna, la Ley General de Control Interno No. 8292, establece: -----

“Artículo 22.-Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: -----

(...)

e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno. (...)“-----

Asimismo, el Reglamento de Autorización y Manejo de Libros de la Municipalidad de Guácimo, señala: -----

Artículo 1- Corresponde a la auditoría interna autorizar, mediante razón de apertura o cierre, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno. ----

Artículo 3º—La impresión o anotación del asentamiento de eventos contables, sesiones y otros actos, será en forma consecutiva, no se debe dejar espacios en blanco entre un asiento o registro y el siguiente, si quedaren espacios en un folio que el llenarlos podría dificultar la lectura o comprensión del asiento o registro, **se deben inutilizar tales espacios hasta el final de ese folio y seguir en el siguiente folio.** -----

Artículo 13- La Auditoría Interna, previo a emitir la razón de cierre del libro, deberá verificar que este cuente con todos los folios autorizados y que tanto la encuadernación como el foliado del libro no hubieran sufrido alteración alguna. De igual manera, se verificarán aspectos formales del uso del libro, tales como la cronología-----

de las anotaciones, firmas responsables, alteraciones, tachones, borrones, estado de conservación y cualquier otra verificación que la Auditoría Interna estime conveniente. -----

La razón de cierre se colocará inmediatamente después de la última anotación que se realice en el libro, por lo que la dependencia solicitante **si llegase a usar la totalidad de los folios, deberá dejar espacio suficiente para estampar el sello luego de la última anotación efectuada.** -----



Municipalidad de Guácimo

pág. 54



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

Artículo 15.—Se debe entender que el último folio utilizado del libro, es el que tiene estampado el sello de cierre, por tanto, toda anotación que se llegare a realizar posterior a la razón de cierre de libro de la Auditoría Interna, será completamente nula. De igual manera, posterior al cierre del libro por parte de la Auditoría Interna, será totalmente prohibido efectuar cambios en el libro, ya sea en la encuadernación o foliación. -----

Artículo 16.—Los libros de eventos contables, sesiones y otros, utilizados, debidamente empastados y con su razón de cierre incorporado, deberán ser custodiados adecuadamente en el archivo de gestión correspondiente y ser enviados posteriormente al archivo central, según lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento, otras normas jurídicas y técnicas aplicables y las disposiciones emanadas de la Unidad de Archivo Municipal. -----

También, se debe considerar las Normas Generales de Control Interno, de acuerdo con los numerales siguientes: -----

4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional
El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda. -----

4.4.4 Libros legales -----
El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar que se disponga de los libros contables, de actas y otros requeridos por el bloque de legalidad, según corresponda, y que se definan y apliquen actividades de control relativas a su apertura, mantenimiento, actualización, disponibilidad, cierre y custodia. -----

De acuerdo al último trámite de autorización de libros efectuado durante este periodo 2023, se localiza actas del 15 de diciembre 2022 al 29 de mayo 2023, que no se encuentran en folios legalizados por la auditoría, asimismo, quedan aún pendiente actas de presentar ante esta Auditoría Interna, aproximadamente de junio a agosto 2023, las cuáles igualmente se encuentran en hojas no autorizadas por la Auditoría, lo anterior evidencia que la presentación del libro para cierre y apertura no fue de forma oportuna y como consecuencia de ello se dio la impresión de actas de Junta Directiva en un libro no autorizado por la Auditoría.

Así las cosas, esta auditoría procedió a la apertura del nuevo libro de actas, con fecha de apertura 08 de setiembre 2023. Cabe mencionar que como parte del



Municipalidad de Guácimo

pág. 55



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

control que debe ejercer la Auditoría interna en relación a libros inicia con la apertura de estos, donde se verifica la foliatura de las hojas, con su respectivo membrete, entre otros. Previo a su uso una vez constatada la información se coloca sello y firma en cada folio, así como el sello de apertura en la primera hoja. Igualmente, al momento de realizar el cierre donde se hacen las verificaciones correspondientes (firmas, cantidad de folios, entre otros) y se procede a colocar el sello de cierre en la última hoja. -----

Es importante tener en cuenta que el acto de legalizar libros tiene como propósito el fortalecer el sistema de control interno, que este permita tener una garantía razonable de la autenticidad de la información contenida en los libros. -----

Es necesario recalcar que le corresponde a la administración, tomar las acciones pertinentes para que se prevenga y subsane este tipo de situaciones, que podrían acarrear responsabilidades a los funcionarios que tienen injerencia para que los libros de actas se mantengan al día. -----

Es importante indicar que este oficio es una segunda advertencia que emite esta Auditoría y en caso de reincidir la misma falta, se podría estar incurriendo en una causal tipificada en el artículo 39 LGCI, que establece: -----

Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. -----

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. -----

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable. -----
Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley. -----

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente. -----



Municipalidad de Guácimo

pág. 56



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley. -----
 Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo. -----

En virtud de lo anterior, resulta de suma importancia que esta Auditoría Interna realice una acción de vigilancia oportuna y efectiva a fin de que esta situación no se repita. **Para ello es necesario que se facilite a esta Auditoría de forma semanal las actas aprobadas en formato de escaneo en folios autorizados por la Auditoría, con las respectivas firmas.** Se agradece tomar las medidas pertinentes para asegurar que esta auditoría pueda recibir de forma oportuna las correspondientes actas. Se agradece que, en el término de **cinco días hábiles**, se informe a esta auditoría las acciones tomadas para evitar que esta situación sea reincidente. Lo anterior, sin perjuicio del seguimiento que esta Unidad pueda dar sobre el tema. -----

Conocido el oficio DAI-194-2023, suscrito por la Auditora Municipal, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone trasladarlo a Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° ONCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, para su conocimiento oficio DAI-194-2023, suscrito por Licda. Marleni Myrie Pérez-Auditora Municipal, en referencia a Advertencia sobre la autorización de libros por parte de la Auditoría Interna. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 17. Se dio lectura al oficio DAI-191-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 09-11-2023, firmado por la Licda. Marleni Myrie Perez-Auditora Municipal, remite al Señor Gerardo Fuentes González Alcalde Municipal y al Sr. Jhonny Jiménez Rodríguez Coordinador SIOP a.i., Servicio De Advertencia En Cuanto Al Uso De Los Recursos Adquiridos Con La Trasferencia De La Ley 8114, dice: -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno y en concordancia con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público referidos a los servicios preventivos que esta Auditoría



Municipalidad de Guácimo

pág. 57



123

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

puede y debe realizar como parte de sus competencias legales, me permito emitir la siguiente advertencia. -----

En complemento a lo señalado por esta Auditoría Interna en servicio advertencia emitido mediante oficio DAI-147-2023 del pasado 18-09-2023, relacionada con el tema de “ayudas temporales”, me permito señalar lo siguiente: -----

En atención al decreto No. 40138-MOPT que oficializa el Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114, publicado en el Alcance No. 41 con fecha jueves 23 de febrero del 2017 al respecto en los artículos No. 03 y 06 que indican lo siguiente: -----

Artículo 3.- Competencia para la administración y ejecución de los recursos
A las municipalidades les corresponde, conforme a su autonomía constitucional, la administración y ejecución de los recursos que establece el inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114 para atender la red vial cantonal de su respectiva jurisdicción territorial. -----

Las municipalidades deberán asumir, de pleno derecho, la responsabilidad por la correcta ejecución de los recursos transferidos. Lo anterior contempla la necesidad de contar con el recurso humano técnico y profesional que ellas consideren adecuado, encargado del desarrollo de las competencias de gestión vial. Dicho recurso humano, en su función asesora, proporcionará el criterio y los insumos técnicos a la Junta Vial para el cumplimiento de sus competencias y a las autoridades municipales para el desempeño de las funciones establecidas en el artículo 5 del reglamento a la primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal. -----

Artículo 6.- Destino de los recursos -----
El Concejo Municipal, con base en la propuesta de la Junta Vial, destinará los recursos provenientes de la Ley No. 8114 exclusivamente a la conservación vial, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal. Una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se utilizarán para construcción de obras nuevas de la red vial cantonal. Las municipalidades podrán financiar con los citados recursos, la operación de las dependencias técnicas que decidan establecer, encargadas de la asesoría para el ejercicio de competencias de gestión vial y su control. Las actividades a financiar pueden ser tanto gastos corrientes como de capital, necesarias para la gestión vial y que se ajusten a los principios de razonabilidad y proporcionalidad. -----
Corresponderá a las municipalidades garantizar que los recursos de la Ley No. 8114 se destinen exclusivamente para los fines descritos en dicha ley, la Ley No. 9329 y sus reglamentos. La aplicación o el uso diferente de los recursos, generará las responsabilidades civiles, administrativas y penales que correspondan. -----



Municipalidad de Guácimo

pág. 58



105

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

Es importante tener en cuenta que la administración municipal debe velar para que se cumpla con lo dispuesto en la normativa de Gestión Vial, en la que claramente se indica que todos los recursos provenientes de la Ley 8114 transferidos a esta Municipalidad, incluido el equipo de transporte como vagonetas y otros, son exclusivos para la conservación, mantenimiento rutinario y periódico, mejoramiento, rehabilitación y en caso de sobrar para obras nuevas. -----

Asimismo, el artículo No.06 en su párrafo final señala puntualmente que es responsabilidad de la Municipalidad garantizar que el destino de los recursos sea exclusivo para los fines descritos en la normativa que regula la Gestión Vial Cantonal. **“La aplicación o el uso diferente de los recursos, generará las responsabilidades civiles, administrativas y penales que correspondan.”** ----

Al respecto es importante que esta Administración tenga el debido cuidado de que en el caso de la maquinaria municipal que son bienes que se han adquirido con recursos de la transferencia de la ley 8114, tengan esa exclusividad en la gestión vial cantonal como responsabilidad de esta Municipalidad y no se dé un uso diferente, por lo cual se agradece se tomen las medidas respectivas y se corrijan las prácticas erróneas que aparentemente se han dado en este gobierno local, siendo que, aunque se hayan realizado de buena fe, tienen como consecuencia el incumplimiento al bloque de legalidad. -----

Conocido el oficio DAI-191-2023, suscrito por la Auditora Municipal, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone trasladarlo a Junta Vial Cantonal, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° DOCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal y al Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez – Coordinador SIOF a.i., para su conocimiento oficio DAI-191-2023, suscrito por Licda. Marleni Myrie Pérez-Auditora Municipal, en referencia Advertencia en cuanto al uso de los recursos adquiridos con la transferencia de la Ley 8114.

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N° 18. Se dio lectura al oficio DREG-SCE04-EJFD187-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-11-2023, firmado por la Sra. Susana Ardón Jiménez- Directora Escuela Juan Ferraro Dobles, informa, que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 38249 Artículo 12. El director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como



Municipalidad de Guácimo

pág. 59



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal. De acuerdo a dicho artículo así se procedió enviando copia del acta de reunión de personal así, como la asistencia de la misma. -----

Me gustaría saber el trasfondo de esta solicitud, ya que la municipalidad debe ser un ente de ayuda y colaboración y no instrumento de traba para los procesos, la escuela atendido muchas dificultades en la junta ya que muchas personas creen que es un juego aceptan los puestos y cuando se dan cuenta de las responsabilidades que hay deciden renunciar, estos puestos son serios no son para figurar y mucho menos para poner trabas a los procesos. Gracias a ustedes y su negativa la junta ahora debe de pagar dos multas a la C.C.S.S. por no tener el miembro a tiempo para poder realizar el pago. Esto preocupa en gran manera ya que se están violentando derechos de los estudiantes y personal a la cual la junta debe de realizarles pagos. -----

Por este mismo medio solicito me entreguen por escrito una ley, reglamento, que este por encima del Decreto Ejecutivo N° 38249 y que me diga que debo evidenciar una convocatoria a los padres o encargados de los docentes para formar las ternas de la Junta. Seamos luz en las tinieblas, mis estudiantes necesitan toda la ayuda posible y no impedimentos que al final no ayudan al desarrollo de nuestra institución. -----

Conocido el oficio, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza dice sería nombrar a la persona y la terna que envió anteriormente fue Katherine Ivania Mesen Cruz, Tatiana Ginnette Fernández Solís y Kianny Michelle Piña Arias, someto a votación la primera persona Katherine Ivania Mesen Cruz, Los que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° TRECE. De conformidad a la terna presentada por MSc. Susana Ardón Jiménez, Directora Escuela de Excelencia Juan Ferraro Dobles, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Nombrar como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Excelencia Juan Ferraro Dobles a la Sra. Katherine Ivania Mesen Cruz Cédula de identidad N° 7-0218-0132, en sustitución de la Sra. Melissa Gutiérrez Álvarez cedula N° 1-1111-0274, por haber renunciado. -----

(Fecha de vencimiento 28-11-2025). -----

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----



Municipalidad de Guácimo

pág. 60



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

ARTICULO N° 19. Se dio lectura al oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 14-11-2023, firmado por la Sra. Alejandra Oquendo Solano y Sra. Jessica Acevedo Acuña- - Grupo Pro-Niñez y Seguridad Comunitaria #2 del Hogar (Programa sembramos seguridad de Fuerza Pública), remite lo siguiente: -----
Nos dirigimos a ustedes mediante la presente para comunicarles que realizamos una actividad navideña en beneficio de la niñez de nuestra comunidad, el próximo domingo 17 de diciembre del año en curso, por la cual les solicitamos el permiso para el uso de nuestra plaza de deportes y kiosco de la misma, además de su aprobación para colocar un árbol navideño al costado oeste, lado externo (por fuera de la plaza) para llevar a cabo dicha actividad. -----

Conocido el oficio de aprobación de uso de plaza y kiosco del Hogar para actividad navideña a realizarse el 17 de diciembre, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° CATORCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle que se le brinda el permiso para el uso de la plaza de deportes y kiosco de la Comunidad de El Hogar a fin de realizar la actividad navideña por parte del Grupo Pro-Niñez y Seguridad Comunitaria #2 del Hogar (Programa sembramos seguridad de Fuerza Pública), el próximo 17 de diciembre 2023, en beneficio de la niñez de la comunidad. Asimismo, la aprobación para colocar el árbol navideño al costado oeste, lado externo (por fuera de la plaza) para llevar a cabo dicha actividad. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 20. Se dio lectura al oficio OGTM-27-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 09-11-2023, firmado por el Bach. Allan Cerdas Monge- Gestor Turístico Municipal, remite lo siguiente: -----

La oficina de gestión turística municipal celebro el pasado 28 octubre la feria Descubre Guácimo segunda edición, donde su objetivo principal es promocionar al cantón de Guácimo desde un punto de interés turístico, además se preparó el rondón estilo Guácimeños más grande de país, donde se brindaron más 1000 degustaciones para el público asistente, pero este trabajo fue gracias a los patrocinadores y organizadores del evento. También queremos reconocer a las personas que elaboraron el rondón donde estuvieron involucrados estudiantes del Colegio Técnico Profesional de Guácimo de la especialidad de Turismo coordinados por la profesora Elka Vallejos y además el chef Ángel Madrigal en conjunto a un grupo de cocineras de la zona. Es por este motivo que solicitamos a este concejo municipal brindarles un reconocimiento a las personas que trabajaron em este evento. -----



Municipalidad de Guácimo

pág. 61



103

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

LISTA DE ESTUDIANTES COLABORADORES DEL C.T.P. GUÁCIMO DE GUÁCIMO COLABORADORES EN LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DEL RONDÓN				
1	1-1992-0828	SUAREZ	CHAVARRIA	KENSY YADIRA
2	1-1957-0788	SALAS	CRUZ	SARITH
3	7-0323-0493	SALAZAR	DURAN	YULISSA MARIA
4	1-1936-0001	AGUERO	LEITON	ALEXA YATANA
5	7-0323-0144	MORALES	GONZALEZ	JOSE DANIEL
6	7-0321-0955	QUESADA	ROMAN	BRITTANI CRICHETH
7	7-0324-0463	RIOS	MORA	DESSIRETH PAMELA
8	7-0325-0494	RODRIGUEZ	PEREZ	DANIEL STEVEN

Lista de personas que trabajaron como voluntarios de la elaboración del Rondón. -----

- María Herrera Herrera. -----
- Beatriz Altamirano Medina. -----
- Shirley Chavarría Mora. -----
- Sadie Barrantes. -----
- Idalia Rojas Moreira. -----
- Keilyn Natalia Masis Arce. -----
- María José Murillo Chinchilla. -----
- María de los ángeles Reyes Picado. -----
- Gerardo Porras Fallas. -----
- Rosa María Ramírez Alpízar. -----
- Ángel Madrigal Jiménez-----

Personal administrativo de la municipalidad de Guácimo. -----

- Allan Alexander Cerdas Monge. -----
- Diego González Ramírez-----
- Shirley Araya Miranda-----
- Seidy González Abraham-----
- Ricardo Porras Nájera-----
- Brandon Salas Li-----
- Steven Pérez Hidalgo-----
- Jesús Céspedes Carrillo-----
- Abigail Ruiz Lépez-----
- Franciny Alvarado Serrano-----

Patrocinadores de Marcas del Evento-----

- Petro gas-----
- Supermercado Hnos. Rojas-----
- Centro Comercial Guácimo-----



Municipalidad de Guácimo

pág. 62



[Firma]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

- Cámara de Ganaderos del Caribe-----
- Gollo-----
- Colono Construcción-----

Organizadores del evento. -----

- Universidad de Costa Rica-----
- Municipalidad de Guácimo-----
- Oficina de gestión de turística municipal-----
- Ruta del Agua-----

Emprendedores de la feria de turismo-----

- Kathia Isabel Brenes Vega / Que bella bisutería Artesanías-----
- Mitzi Hernández Gómez / Accesorios de peques artesanías-----
- Jessica Valverde Álvarez / Helados Gourmet Jessi Gastronómicos-----
- Tracy Avendaño Collado / Mina's Studio artesanías-----
- Elka Vallejo Segura / Tours Educativos CTP Educación-----
- Ana Yanci Barboza Quiros / Finca La Chiquita-----
- Elsie Chávez Núñez/ Finca LADEF Las Golondrinas Servicios turísticos-----
- Odeer Arrieta González / Oditos Ride-----
- Rito Jesús Williams Sotel / Artesanía Amuleto Silvestre artesanías-----
- Sadie Barrantes Santamaria / Somos Caribe TV Publicitarios-----
- María Teresa Fallas Ríos / Finca Los Tucanes Servicios turísticos-----
- Alba Jiménez Agüero / kcunk Textiles-----
- Fressy Calderón / Reserva natural Chichuá-----
- Yolanda Vargas / Casa Tera artesanías-----
- Rebeca Slack / Grupo Afrocaribeño Guácimo-----
- Juana Loíza / Villa Agroecológica Orquídeas-----
- Sheila Prado / Hemmings's Bon Caribbean Artisan breads-----
- Luis Gerardo Serrano Arias / Finca ecoturística Pozas Guácimo-----
- Vanessa Zamora Ramírez / Repostería Gastronomía-----
- Blanca Rosa Herrera Calderón/ Manualidades Blanquita artesanías-----
- Edwin Barrientos Diaz Pinturas / SHUBBY Pinturas-----
- Erlinda Quesada Angulo/ Finca Educativa Amuda-----
- Antonio López lopez / Miel de abeja y carao y otros-----
- Karen Araya Víquez / bisutería Artesanal Ke'Detalle artesanías-----
- Alexandra Obando Campos / Plantas Artesanías y manías artesanías-----
- Jose Elías García Bonilla / Sendero Verde-----
- Braulio Montero Castro / TRONC-ARTE. El arte hecho mueble. -----

Conocido el oficio del gestor turístico con los nombres de las personas, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone pasarlo a la secretaria para que haga los certificados, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase



Municipalidad de Guácimo

pág. 63



15

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N.º QUINCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal oficio OGTM-27-2023, referente a nombres de las personas involucradas de la Feria Turística Descubre Guácimo con el fin de les haga un reconocimiento a las personas que trabajaron en la Feria Turística. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N.º 21. Se dio lectura al oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 09-11-2023, firmado por la Sra. Sterlin Chavarría Saborio- ADI El Bosque, remite lo siguiente: La presente es para solicitar respetuosamente una reunión, ya que días atrás, nos presentaban un chapulín, para chapear la plaza, un acuerdo que hizo el antiguo miembro del comité de deportes Jafet Poveda Solís y el Sr. Gerardo Fuentes. Se recibió una llamada donde donador los chapulines y a nuestro pueblo del Bosque no nos tomaron en cuenta. Nuestra preocupación es que no tenemos con que darle mantenimiento a la cancha ya que no contamos con un presupuesto para dicho trabajo, Nuestra solicitud sería para que nos ayuden con la donación de un chapulín o prestado, ya que el pueblo está muy emocionado con la escuelita de fútbol que se quiere hacer. estamos dando todo nuestro esfuerzo para que el pueblo del Bosque este mejor y con la ayuda que nos puedan brindar sé que lo vamos a lograr. -----

Al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ahorita creo que todos los chapulines están dañados, aunque quisiéramos no podemos prestarlos porque están dañados. Ahorita las que tenemos es de empujar la que tenemos para prestar, la que podríamos prestarle en este momento. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----**

ACUERDO N.º DIECISEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** visto bueno para que se le otorgue el préstamo de la chapeadora de empujar para chapear la plaza de la comunidad de El Bosque, a la Asociación de Desarrollo El Bosque – representado por la Sra. Sterlin Chavarría Saborio Secretaria de ADI El Bosque, por lo que se le solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones a la a la Gestora Ambiental - Ing. Marianela Rojas Quirós, para que proceda a realizar la gestión una vez que se presente la Sra. Sterlin Chavarría Saborío, debiendo dicho Comité cumplir con los requisitos que se solicitan para optar por el préstamo de la chapeadora de empujar. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo

pág. 64



125

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

ARTICULO N° 22. Se dio lectura al oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-11-2023, firmado por la Sra. Pastora Lilliana Burgos Torres- Iglesia Casa Betel Cartagena, remite lo siguiente: como es de su conocimiento, estamos a muy pocos meses de la época navideña y por tal razón que la iglesia casa betel ubicada un kilómetro antes de la finca bananera Cartagena, se da a la tarea de solicitar algunos donativos para poder ofrecer una fiesta a los niños y niñas de escasos recursos. -----

Para nadie es un secreto que nuestra provincia está siendo consumida cada vez más por actividades delictivas y es deber de todos procurar alejar a los niños de esta situación, brindándoles un espacio seguro donde reciban el mensaje bíblico y as u vez un pequeño agasajo. -----

Los niños que asisten a casa betel, provienen de zonas marginales y alejadas, son un total de 70 niños y niñas, en nuestra iglesia se les brinda protección, seguridad, amor y se les deja muy en claro que son sagrados. -----

Es por tal motivo que acudo a ustedes con la esperanza de que nos puedan donar uvas y manzanas, que serán entregadas en su totalidad a nuestros niños en su fiesta navideña programada para el próximo 17 de diciembre del presente año.

Conocido el oficio, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza dice bueno el año pasado les hablamos colaborado con lo mismo uvas y manzanas, entonces que se le aprueben por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° DIECISIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, que este Órgano Colegiado aprueba la ayuda solicitada de uvas y manzanas para aproximadamente un grupo de 70 niños y niñas de escasos recursos, los niños que asisten provienen de zonas marginales y alejadas, a fin de que se las haga llegar, se sitúa a un kilómetro al este, de la entrada finca Modelo, para actividad que estará llevando a cabo la Sra. Pastora Lilliana Burgos Torres, Cédula de identidad N° 5-0305-0521, el día 17 de diciembre 2023. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 23. Se dio lectura al oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 08-11-2023, firmado por el Sr. Bernaby Adolfo Taylor Monge, Gimnasio Villaje, remite lo siguiente: Gimnasio Village, está organizando una competencia de Powerlifting un deporte que queremos empezar a inculcar en el cantón, queremos traer innovaciones para los amantes del deporte, una forma mas donde puedan explorar y disfrutar de nuevas destrezas. -----

Esta actividad tiene como fin darles una visión diferente a los habitantes del cantón tanto jóvenes como adultos, hombres y mujeres de que con diciplina pueden realizar buenos logros, por esto les quiero hacer solicitud para el día 17 de diciembre del presenta año, de la zona del kiosco del parque central de Guácimo,



Municipalidad de Guácimo

pág. 65



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

así como algunos sectores del parque para poder llevar a cabo esta actividad. Les agradezco la ayuda que me puedan brindar como toldos o alguna otra cosa que nos faciliten la realización de esta actividad. -----

Al respecto, el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza dice; Revisando el calendario para la fecha solicitada no hay nada programado. Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° DIECIOCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Bernaby Adolfo Taylor Monge, Gimnasio Villaje, que este Órgano Colegiado concede visto bueno para el uso del parque central de Guácimo, para el próximo domingo 17 de diciembre de 2023 (zona de kiosco, así como algunos sectores del parque central de Guácimo), con el fin de darles una visión diferente a los habitantes del cantón tanto jóvenes como adultos, hombres y mujeres de que con disciplina pueden realizar buenos logros. -----

Asimismo, comunicarle con el tema de los toldos solicitados se debe realizar la gestión en la oficina del Alcalde Municipal. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 24. Se dio lectura al oficio CSV-DE-3063-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 14-11-2023, firmado por la Licda. Cindy Coto Calvo- Directora Ejecutiva, Consejo Seguridad Vial, remite respuesta a Acuerdo número 35. Perfil de proyecto, diseño y levantamiento para la construcción de una ciclovía en trayecto de Guácimo a Río Jiménez, del cantón de Guácimo esto con el fin de salvaguardar la vida de los ciudadanos. -----

Sirva la presente para saludarla y a su vez, exponer el criterio respecto al acuerdo número 35, a fin de crear un perfil de proyecto, diseño y levantamiento para la construcción de una ciclovía en trayecto de Guácimo a Río Jiménez, del cantón de Guácimo esto con el fin de salvaguardar la vida de los ciudadanos. -----

Al respecto es importante citar que la elaboración de un perfil de proyecto debe responder a estudios previos de la situación a intervenir mediante un diagnóstico para identificar un problema que afecta a una determinada población y describir la situación de necesidad, insatisfacción, riesgo u oportunidad por un bien o servicio. Para realizar lo anterior, es recomendable generar y conformar un grupo de análisis y trabajo compuesto por la comunidad, municipalidades, funcionarios de las diversas instituciones del estado y organizaciones privadas, de forma tal, que se identifiquen esfuerzos y recursos necesarios para valorar e intervenir una realidad. -----



Municipalidad de Guácimo

pág. 66



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

En correspondencia con lo anterior, el Consejo de Seguridad Vial cuenta con un programa denominado Gestión Vial; ubicado en la Dirección de Proyectos, cuyo encargado es el Lic. Jeremy Corrales Zamora con quién pueden coordinar para valorar las acciones pertinentes que podrían tomarse en consideración para el período presupuestario 2025. -----
 Copio al compañero Corrales Zamora para que puedan quedar en contacto e iniciar las labores de coordinación correspondiente. -----

Conocido el oficio CSV-DE-3063-2023, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone trasladarlo al Sr. Gerardo Fuentes González para que se lo remita al departamento del SIOP con el fin de presentar el proyecto y darle continuidad al proyecto, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° DIECINUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio CSV-DE-3063-2023 suscrito por la Licda. Cindy Coto Calvo- Directora Ejecutiva, Consejo Seguridad Vial, en respuesta a Acuerdo número 35. Perfil de proyecto, diseño y levantamiento para la construcción de una ciclovía en trayecto de Guácimo a Río Jiménez, del cantón de Guácimo esto con el fin de salvaguardar la vida de los ciudadanos, con el propósito de que se lo traslade al Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez - Servicios de Infraestructura y Obra Pública SIOP a fin de que presenten el proyecto solicitado referente a la construcción de una ciclovía en trayecto de Guácimo a Río Jiménez con la finalidad de darle continuidad y que sea una realidad en nuestro cantón. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 25. Se dio lectura al oficio DGRE-1051-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 14-11-2023, firmado por el Sr. Gerardo Abarca Guzmán- Secretario General, TSE, solicita autorización de uso instalaciones quiosco del parque central de Guácimo. -----

De cara a las próximas elecciones municipales, a celebrarse el domingo 4 de febrero del año 2024, este organismo electoral implementará un plan piloto de carácter vinculante, en un total de 500 juntas receptoras de votos distribuidas en 25 cantones del país; en los que, en anteriores comicios de esta naturaleza, el porcentaje de participación ciudadana ha sido alta, entre los cuales se encuentra el cantón de Guácimo. -----

El citado plan piloto consiste en la impresión de una papeleta única de votación, a través de un dispositivo electrónico y, aunque, en términos generales la forma de votación será similar a la utilizada para votar por medio de las papeletas tradicionales, al involucrar tecnología, requiere que haya un proceso de



Municipalidad de Guácimo

pág. 67



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

sensibilización dirigido a la población de esos cantones, con el propósito de que se familiarice, practiquen cómo deben votar y conozcan el equipo de previo al proceso electoral. -----

Siendo que uno de los lugares de alto tránsito de ciudadanos del cantón de Guácimo es el parque central, por este medio se solicita autorización para que este organismo electoral pueda utilizar las instalaciones del quiosco para colocar una mesa con el dispositivo de votación, el sábado 27 de enero del año 2024, de 11:00 a.m. a 5:00 p.m. -----

De aprobarse nuestra solicitud, nos gustaría saber si el quiosco cuenta con servicios sanitarios y conexión eléctrica; asimismo que se nos indique el nombre de la persona de contacto con la cual coordinar todos los aspectos logísticos para el día de la instalación del equipo. -----

Finalmente, si la Municipalidad cuenta con redes sociales agradeceríamos que esta actividad sea difundida y publicitada en las mismas, así como el objetivo de la misma, si a bien ustedes lo tienen. -----

Conocido el oficio, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° VEINTE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Gerardo Abarca Guzmán- Secretario General, TSE, que este Órgano Colegiado concede visto bueno para el uso del parque central de Guácimo, para el sábado 27 de enero de 2024, a fin de llevar a cabo un plan piloto consiste en la impresión de una papeleta única de votación, a través de un dispositivo electrónico y, aunque, en términos generales la forma de votación será similar a la utilizada para votar por medio de las papeletas tradicionales, al involucrar tecnología, requiere que haya un proceso de sensibilización dirigido a la población de esos cantones, con el propósito de que se familiarice, practiquen cómo deben votar y conozcan el equipo de previo al proceso electoral. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ACUERDO N° VEINTIUNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Encargado de Ti a fin de que pueda difundir en la página oficial de la Municipalidad el plan piloto del Tribunal Supremo de Elecciones, programado para el sábado 27 de enero de 2024 en el parque central de Guácimo, consiste en la impresión de una papeleta única de votación, a través de un dispositivo electrónico y, aunque, en términos generales la forma de votación será similar a la utilizada para votar por medio de las papeletas tradicionales, al involucrar tecnología, requiere que haya un proceso de sensibilización dirigido a la población de esos cantones, con el propósito de que se familiarice, practiquen cómo deben votar y conozcan el equipo de previo al proceso electoral. -----



Municipalidad de Guácimo

pág. 68



[Firma]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

CAPITULO VIII. MOCIONES. -----

ARTICULO N° 26. Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Magda Orocú Jiménez, de fecha 14-11-2023, acogida por los Regs. Leance Ramires Mora, Nelson Lobo Rodríguez, Alejandra López Lee, Rosibel Marchena Serrano, Jose Leoncio Orozco Peraza y Leonardo Carrillo Sánchez. -----

CONSIDERANDO: -----
La importancia de impulsar el deporte y contribuir para que en todas las comunidades se pueda dar de forma integral a su población. -----

MOCIONO: -----
Para que la administración facilite el backhoe y la niveladora para darle mantenimiento a las plazas de deportes del Limbo, Santa rosa y cancha pequeña de Parismina. Que se dispense de trámite de comisión. -----

Conocida la moción, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone aprobarla, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° VEINTIDOS. Conocida la moción de la Reg. Magda Orocú Jiménez, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, facilitar el backhoe y la niveladora con el fin de darle mantenimiento a las plazas de deportes de las comunidades del Limbo, Santa rosa y cancha pequeña de Parismina. -----
Dispensado de trámite de comisión. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 26. En uso de la palabra el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: referente a la imagen que acabamos de ver en el grupo de un problema en Pocora y es vergonzoso ver que ya están naciendo los árboles, vamos a solicitarle al departamento del SIOP que ese proyecto de alcantarillado sea terminado a más tardar al 30 de noviembre. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----**

ACUERDO N° VEINTITRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones a Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de esta Municipalidad, que a más tardar al 30 de noviembre de 2023, esté finalizado el proyecto de alcantarillado en el Distrito de Pocora, esto debido a la tardanza del



Municipalidad de Guácimo

pág. 69



[Firma]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 76-2023 DE FECHA: 14-11-2023.

alcantarillado están naciendo árboles en los lugares donde se tiene que realizar el proyecto, siendo esto de gran importancia para la comunidad la ejecución de dicho proyecto. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las diecisiete horas, treinta minutos.

[Firma]

José Leoncio Orozco Peraza
Presidente

[Firma]

Abigail Ruiz Lépez
Secretaria a.i.